



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6993 ORDINARIA

Celebrada el martes 12 de mayo de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7018 del jueves 20 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
2. ORDEN DEL DÍA. Ampliación	17
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	19
4. MOCIÓN. De la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo relacionado con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.	19
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-32-2026. Proyecto de ley denominado <i>Ley de Construcciones Sostenibles</i> , Expediente n.º 25.040.	25
6. DICTAMEN CCCP-2-2026. Reforma al artículo 12 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso.....	32
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	40
8. VISITA. Del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025. Le acompañan: el Lic. Miguel Chacón Alvarado, asesor legal; el Lic. Junior Noguera Vega, director financiero contable; y la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta, todas personas funcionarias de la FundaciónUCR.	40
9. SESIÓN. Ampliación del tiempo	60
10. VISITA. Del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025. Le acompañan: el Lic. Miguel Chacón Alvarado, asesor legal; el Lic. Junior Noguera Vega, director financiero contable; y la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta, todas personas funcionarias de la FundaciónUCR.. (Se continúa).....	60

Acta de la **sesión n.º 6993, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del día martes doce de mayo de dos mil veintiséis por medio de la plataforma Zoom.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Dra. Natalia Solano Meza.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comunica que el Dr. Carlos Araya Leandro justificó su ausencia a la presente sesión en virtud de que hoy estará participando todo el día en reuniones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Seguidamente, desea compartir un poema que describe como “muy poderoso”, titulado “Invictus”, escrito por el poeta inglés William Ernest Henley (1875).

*Más allá de la noche que me cubre,
negra, como el abismo insondable,
doy gracias al dios que fuere,
por mi alma inconquistable.*

*En las garras de las circunstancias,
no he gemido, ni he llorado.
Sometido a los golpes del destino,
mi cabeza sangra, pero está erguida.*

*Más allá de este lugar de ira y llantos,
donde yace el horror de la sombra,
la amenaza de los años me halla,
y me hallará sin temor.*

*No importa cuán estrecho sea el camino,
ni cuán cargada de castigo la sentencia,
soy el amo de mi destino,
soy el capitán de mi alma.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recuerda que el poeta escribió “Invictus” desde la cárcel. Este era el poema que tenía Nelson Mandela pegado en la pared de su prisión.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recalca que, como mencionó anteriormente, el Dr. Carlos Araya Leandro no pudo participar en la sesión de hoy; por lo tanto, este punto será trasladado para la siguiente sesión. Continúa con la lectura de la agenda.

3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2026**).
4. **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:** Reforma al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso (**Dictamen CCCP-2-2026**).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *ley Incentivos para la transición a un transporte público limpio y eficiente*, Expediente n.º 25.058 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2026**).
6. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Valorar lo indicado por el Sistema de Estudios de Posgrado en el oficio SEP-4167-2024, con la finalidad de que el estudiantado de posgrado pueda optar por exoneración en cursos que no pertenecen al plan de estudios (**Pase CU-7-2025**) (**Dictamen CDP-1-2026**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley Fundamental de Educación, Ley n.º 2160, de 25 de setiembre de 1957, y sus reformas, para promover el estudio de la Biblia*, Expediente n.º 25.274 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-52-2026**).
8. **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes:** Modificación de la normativa en la cual se incluye el requisito de ser costarricense, de acuerdo con el considerando n.º 12 del Dictamen CEO-6-2023 (Pase CU-122-2025) (**Dictamen CCCP-3-2026**).

****A las ocho horas y treinta y siete minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

9. Visita del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025.

ARTÍCULO 1**Informes de Dirección**

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**Para el CU****a) Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores**

La señora Katalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), envía el oficio OF-OPES-129-2026-DPI, mediante el cual comunica que, en la sesión n.º 06-2026, del 10 de marzo de 2026, el CONARE adoptó el siguiente acuerdo mediante el documento CNR-152-2026, el cual indica lo siguiente: B. Instruir a la Dirección de OPES que comunique el documento del PLANES 2026-2030 a los Consejos Universitarios e Institucional, a la representación estudiantil, a las dependencias de OPES y Programas del CONARE. Asimismo, remite el enlace al documento del Plan Nacional de la Educación Superior 2026-2030, OPES-07-2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da los buenos días al pleno. Con respecto al envío del documento de Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, le gustaría plantear varios señalamientos.

En primer lugar, el documento ha sido trasladado a los consejos universitarios como documento aprobado, a pesar de que no cuenta con el visto bueno de la Universidad de Costa Rica (UCR) por observaciones sustantivas, no solamente de forma o superficiales. De manera tal que, en este punto, es importante aclarar que el Consejo Universitario (CU) de la UCR no ha aprobado el PLANES y que, además, en este nuevo documento aparecen inserciones inesperadas que no existían en las otras versiones, las cuales tienen relación directa con los puntos sobre la redistribución que ha estado en discusión en el CONARE Ampliado, en particular, los señalados en las páginas 151 y 180.

A partir de lo anterior, considera que es importante que se realice una revisión sobre estos puntos y que el CONARE tenga la apertura y respete, dentro del marco legal, que este documento no puede ser entendido como un documento aprobado, dado a que todavía no cuenta con el visto bueno de la UCR. Remarca que deben dar un ejemplo de cumplimiento del marco legal y, por lo tanto, establecer los canales de comunicación que permitan finalmente que se procesen las observaciones y que se llegue a un acuerdo sobre el texto del documento del PLANES.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días al pleno. En la misma línea del planteamiento de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, desea manifestar que, como CU, han venido manifestando una genuina preocupación porque, desde el CONARE se irrespetó ese marco legal que incluye una consulta obligatoria a los consejos universitarios previa a la aprobación del documento del PLANES.

Incluso, se cuenta con un criterio de la Oficina Jurídica (OJ) que respalda que no se cumplió con ese cronograma que estaba establecido de previo y, por lo tanto, no podrían estar de acuerdo con un documento que no fue consultado y aprobado por el CU. Apunta que deben ser claros con el órgano del CONARE para

manifestar que, de parte del Órgano Colegiado, esperan respeto a ese marco legal, pues, al mismo tiempo, este lo que hace es consultar con las instituciones para verificar que todas puedan llegar a un consenso respecto a la propuesta que será aprobada. Deja planteada su preocupación al respecto.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ reafirma que se consultó a la OJ, y esta respondió que el proceso que se llevó a cabo para la aprobación del PLANES tenía vicios de proceso y, por lo tanto, su aprobación sería nula. Esta es la información del dictamen de la OJ. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO refiere que procedió a la revisión del documento PLANES, hace propias las palabras de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y del Ph. D. Sergio Salazar Villanea, en el sentido de que el CU no lo ha aprobado. Ahora bien, se incluye un elemento en el que el CONARE indica que hay un peligro de no alcanzar consenso para la redistribución (esto se ubica en la página 151 del documento).

Al respecto, destaca la pertinencia de las dos aclaraciones que, a continuación, expondrá; espera que ambas puedan llegar al CONARE.

En primer lugar, remarca sostener la inquietud de si ha sido evidente que el CONARE haya comprendido que estamos con un Gobierno muy adverso, en el cual hasta el nuevo ministro de Hacienda envía amenazas —expresa que nunca había visto a un ministro que amenazara a la Universidad, pero así está pasando—. En ese sentido, la Institución no se ha opuesto, la UCR ha sido la institución que le ha correspondido aportar más a los Fondos del Sistema, como redistribución. Es decir, la opinión pública debe saber que sí se ha redistribuido, que sí ha ocurrido un debilitamiento económico para la UCR.

El punto es que no existe un informe técnico que debería estar, ya que es un requisito para cualquier tipo de reforma que conlleve afectaciones a un sistema, y este trae afectaciones a la Universidad, porque es un proceso sostenido de dismantelamiento. Reitera la importancia de que la opinión pública entienda esto.

Agrega que ni siquiera con esto hacen alusión a los despidos y a lo que procedería en caso del cierre de actividades. Indica que, aunque le preocupa mucho el tema de los despidos (aclarar que no se trata de que no le preocupe), la UCR está reclamando el valor público que la Institución produce para la sociedad, en esta relación universidad-sociedad. Ilustra que las personas lo que hacen es tomar el monto del presupuesto y dividirlo entre el número de estudiantes, pero remarca que esto no es así; por el contrario, la UCR es un motor de desarrollo y produce valor público para la empresa privada, para “otro”, para el sector público, para las comunidades.

Por consiguiente, lo que están solicitando es que les expliquen cómo van a generar ellos (el Gobierno) ese valor público, al dejar la Universidad de Costa Rica de producirlo, ya que es un hecho que se dejaría de producir. La capacidad instalada para producirlo es de muchos años, no se trata de que mañana alguien dé el dinero y ya el mismo día se tenga todo, refiere que esto no es así.

En segundo lugar, la otra objeción que le gustaría plantear es que esto es la academia, pero, con todo, no les están explicando el concepto de equidad. Refiere que el concepto en sí mismo les haría saber hasta dónde pretenden llegar con esta exigencia para que la UCR se desmantele. Esas son las preguntas que están planteando.

Comparte que, en ocasiones, se ha dicho que el CU de la UCR es muy “necio”. Aclarar que no es así, sino que a este Órgano Colegiado se le encomendó la responsabilidad de velar por la Universidad de Costa Rica, esta es la razón.

Señala que deben evitar la posición de dividir a las universidades. Hace votos y agradece, de antemano, al CONARE para llegar a acuerdos fraternos, pero justos, que no impliquen riesgo para ese motor de desarrollo que es la UCR.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ aclara a la comunidad universitaria que, en el PLANES, en la tabla 19, en la estrategia 11, la cual se refiere a “productos”, se indica que uno de los productos que se sugiere es una metodología de redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) equitativo y sostenible, punto que ha sido discutido ampliamente. Como bien señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, no se conocen los alcances de lo “equitativo”. En algún momento, se ha hablado sobre equidad, partes iguales, de tal manera que cada universidad tuviera un 20 % de presupuesto, pero eso lo que implicaría es un cierre técnico de la UCR y, por tal motivo, el CU ha estado muy atento a todo lo que se refiere a este tema. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ remarca la importancia de que el Dr. Keilor Rojas Jiménez haya mencionado de forma específica lo que encontraron como problemático en el documento.

En esta línea, le gustaría agregar algo que considera todavía más serio: en el tema prospectivo de la sostenibilidad financiera, en lugar de señalar que, realmente, el riesgo se encuentra en que no se aumente el presupuesto del FEES de acuerdo con la expectativa constitucional que existe, se coloca como una identificación de riesgos la dificultad de lograr un consenso en el CONARE sobre la redistribución de los recursos del FEES asignados.

Aclara que es importantísimo indicar que ese no es el riesgo. En este punto se dirige a los compañeros y compañeras del CONARE, al indicarles que el riesgo es que el Gobierno no dé su compromiso constitucional del presupuesto que les corresponde a las universidades como sistema de educación pública. El riesgo no es que la UCR quiera ceder parte de su presupuesto base, eso, en realidad, sería un riesgo incluso para la Institución. Afirma que están llevando a cabo un mal examen sobre lo que consideran como amenazas y riesgos en materia de sostenibilidad financiera.

El riesgo está directamente en la negativa del Gobierno a financiar de manera adecuada las universidades. El riesgo de sostenibilidad financiera no está en la relación interna, afirma que es muy importante que esto quede señalado, ya que para parecer un conjunto unido que lucha como sistema, se deben evitar colocar estas diferencias y asimetrías internas en un proceso de negociación de cara a la amenaza más grande y al riesgo más grande que existe, que es el desfinanciamiento de la educación pública por parte del Gobierno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Destaca que se trata de un punto que han repetido: el enemigo no está dentro, está fuera. Como tal, es importante que se unan en torno al objetivo común. Da las gracias a todos por su participación. Continúa con el siguiente punto de Informes de Dirección.

b) Apoyo de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica para la transmisión de actividades

Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica envía el oficio RUCR-107-2026, en respuesta al CU-660-2026, en el que informa que apoyará la transmisión en vivo de la actividad conmemorativa del 86.º aniversario institucional y la entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes. Lo anterior, en el marco de su compromiso con la difusión de las actividades institucionales y el fortalecimiento del acceso público a estos espacios de relevancia universitaria.

*En esta misma línea, Canal QuinceUCR remite el oficio SUTV-125-2026, en respuesta al CU-659-2026, donde informa que también brindará cobertura en vivo y transmisión vía **streaming** por redes sociales al evento conmemorativo del 86.º aniversario de la Universidad.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea señalar que este año (2026), por primera vez, en seguimiento al acuerdo tomado el año anterior, los aniversarios de la UCR se celebrarán en las sedes. Este primer aniversario que se celebrará en las sedes le corresponderá a la Sede Regional del Caribe. Al

respecto, se han estado llevando a cabo los preparativos, espera que puedan plasmar el “sabor caribeño” a esta celebración. De la misma manera, se han estado llevando a cabo gestiones de colaboración con distintas instancias. Agradece a las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica y a Canal Quince UCR por su apoyo. Continúa con la lectura de los informes.

c) Afectaciones al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario por la toma del Edificio Administrativo

El Consejo Asesor del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario envía los oficios CU-CIST-72-2026 y CU-CIST-68-2026, donde se expone la situación derivada de la toma de los Edificios Administrativos B y C, efectuada el pasado 22 de abril del presente año. Al respecto, se remite un informe de las afectaciones que esta circunstancia ha generado en el ámbito administrativo-operativo y en el desempeño del personal de esta dependencia universitaria. Se reconoce que lo acontecido responde a un escenario excepcional y ajeno al control de quienes integran el Consejo Universitario (CU). No obstante, conforme transcurren los días sin vislumbrarse aún una solución satisfactoria, preocupa de manera creciente la imposibilidad de acceder a la información digital y física bajo resguardo del CU, indispensable para el desarrollo regular de sus funciones.

Cabe señalar, además, que cada una de las coordinaciones del CIST, junto con sus respectivos equipos de trabajo, la asesoría legal y filológica, así como la jefatura, han desplegado sus mayores esfuerzos para asegurar, al menos, la realización efectiva de las sesiones del CU. Sin embargo, es preciso indicar que dichas sesiones constituyen solo una parte del quehacer del CIST, pues detrás de ellas se ejecuta un conjunto amplio y complejo de labores en cada una de sus unidades, actualmente limitadas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días. A raíz de este oficio y a los llamados de unidad con la UCR y la lucha por el FEES, desea comenzar su intervención reconociendo con absoluto respeto y sentido universitario que la protesta social y estudiantil ha sido, históricamente, una parte de la construcción democrática de la Institución. En este sentido, procede a la lectura de la siguiente reflexión:

Nuestra Institución nació y creció bajo el amparo de la libertad de pensamiento, y sigue siendo de esa forma —además del debate crítico y de la participación activa de todos los sectores de la comunidad universitaria—. Sin duda, la movilización estudiantil, cuando se desarrolla de manera pacífica, responsable, con vocación de diálogo, forma parte de esta tradición histórica que ha permitido defender la educación pública, el Estado social de derecho y, sobre todo, la autonomía universitaria.

Sin embargo, en este caso, además, debemos recordar que la Universidad tiene una responsabilidad institucional permanente con el país, con todas las personas usuarias y, principalmente, los estudiantes, que son la razón de ser de la Universidad, que dependen diariamente de sus servicios, de sus procesos administrativos y de la continuidad de sus funciones sustantivas.

El Edificio Administrativo (tal como se manifiesta en la nota señalada) que, actualmente, se encuentra tomado no solo alberga las oficinas de la Rectoría y el Consejo Universitario, sino otro sinnúmero de oficinas administrativas y dos vicerrectorías. En este edificio también laboran cientos de personas funcionarias administrativas que, diariamente, sostienen procesos esenciales para la operación institucional, la atención de trámites, la ejecución presupuestaria, la toma de decisiones y la continuidad de servicios públicos universitarios esenciales igualmente para todos los miembros de la comunidad universitaria.

También, en este caso, como representante del sector administrativo ante este Órgano Colegiado, me corresponde visibilizar las situaciones de las personas trabajadoras que han visto alteradas sus condiciones normales de trabajo, las posibilidades de acceso a oficinas, documentación, sistemas y herramientas indispensables para el cumplimiento de sus funciones, tal como se menciona en las notas señaladas por el señor director.

Además, debemos reconocer que el Consejo Universitario, como órgano colegiado de dirección Universitaria, posee responsabilidades institucionales que, de una u otra forma (como se indica en la nota), no pueden quedar paralizadas de manera indefinida. La Universidad requiere que sus órganos continúen trabajando, deliberando y resolviendo asuntos fundamentales para la vida universitaria.

Por esto, además de los llamados anteriores que todos han planteado, en este momento, es importante realizar un respetuoso y profundo llamado al levantamiento de la toma del edificio. Esto lo planteo desde una posición equilibrada, prudente y responsable. No se trata de desconocer (como mencioné al comienzo) el derecho a la protesta ni tampoco de criminalizar la movilización estudiantil (como algunas voces han hecho) ni de minimizar las preocupaciones legítimas planteadas por todos los sectores.

Se trata de reconocer que el diálogo institucional ha generado avances concretos, acuerdos importantes. La mayoría de las solicitudes planteadas han sido atendidas, canalizadas y han sido cumplidas, o bien forman parte de los acuerdos a los que se ha llegado.

Abrir los espacios con una protesta como esta (de negociación y debate) y obtener respuestas concretas de la institucionalidad, debe valorarse con responsabilidad política y madurez universitaria, a fin de tomar en consideración los siguientes pasos: primero, la defensa de la universidad pública requiere hoy, más que nunca (como fue señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y el Dr. Keilor Rojas Jiménez), unidad, racionalidad, diálogo y capacidad de construir acuerdos duraderos.

No debemos perder de vista el complejo contexto nacional (que también se mencionó) que enfrentan las universidades públicas costarricenses, en lo que respecta a los temas de cuestionamientos presupuestarios, tensiones alrededor del FEES, intentos de debilitamiento de la autonomía y crecientes presiones externas sobre nuestras instituciones. En ese escenario, la Universidad necesita enviar un mensaje de madurez democrática, capacidad de diálogo y compromiso con la institucionalidad.

Por ello, nuevamente, hago un llamado respetuoso a las personas estudiantes que mantienen la toma, para que, valorando los acuerdos ya alcanzados, el esfuerzo institucional realizado y las necesidades de restablecer plenamente los servicios universitarios, podamos proceder al levantamiento pacífico y lo más pronto posible de la ocupación del edificio. Esto debe entenderse como un acto que demostraría madurez política, compromiso institucional y vocación democrática. La universidad debe seguir siendo un espacio donde las diferencias se transmiten mediante el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda permanente de soluciones colectivas.

Así también hago un reconocimiento al personal administrativo que envió esta nota, pues, aún en medio de estas circunstancias complejas, han mantenido su compromiso institucional y su responsabilidad con la universidad.

Las personas funcionarias administrativas no son un actor ajeno a esta situación, son parte esencial de la vida universitaria y merecen que sus condiciones laborales, su seguridad, su dignidad y el ejercicio normal de sus funciones también sean considerados dentro de cualquier proceso de movilización y negociación.

Finalmente, reitero mi convicción de que la Universidad de Costa Rica siempre encontrará mejores caminos a través del diálogo honesto, la negociación responsable y la construcción colectiva de soluciones. Repito, la protesta pacífica es legítima, pero también lo es la obligación institucional de garantizar la continuidad del servicio público universitario y el adecuado funcionamiento de sus órganos democráticos. Hoy más que nunca la Universidad requiere equilibrio, sensatez y unidad.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS finaliza con la lectura de su reflexión. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO, en relación con la situación de la toma, desea hacer notar dos aspectos. En primer lugar, el avance o no avance —aunque considera que sí hay mucho avance— lo que aborda no son “caprichos” de los “chicos y chicas” que están ahí. Recalca que esto no es así: se trata

de una perspectiva institucional de las problemáticas, pues indica que las personas estudiantes tienen su propia perspectiva. Puntualiza que han tenido que revisar 70 petitorias, una por una.

En segundo lugar, tanto la Comisión Negociadora como la representación estudiantil llegó a un acuerdo para continuar con las negociaciones en el presente día; refiere que ya han abordado la mayor parte del pliego. Por consiguiente, llama a mantener la calma. Es comprensible toda la presión que existe, pero reitera su llamado a mantener la calma en este momento para que la negociación “fluya”.

Indica que si se leen las petitorias, todas revelan una perspectiva colectiva del estudiantado sobre lo que ocurre en la UCR. Por consiguiente, ella ha atendido cada una de las petitorias con mucho respeto, porque son preocupaciones, no caprichos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en atención al oficio remitido por personas funcionarias del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) (que está conformado aproximadamente por 50 personas), desea resaltar que esta nota la toman con la mayor seriedad, que los entienden (al personal del CIST), asimismo, reconoce que, a pesar de la situación, las personas funcionarias están haciendo lo máximo posible por mantener las funciones del CU “a flote”. Piensa que todas las personas desearían estar presencial en estos momentos. Además, es consciente de que hay información albergada en el servidor, lo que ha dificultado la marcha (ya que no se tiene acceso). Reitera al personal del CIST que los entienden, empatizan con todas las personas funcionarias.

Por otro lado, en atención a lo señalado por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro (a quien agradece mucho por representar al Órgano Colegiado en la mesa de negociación), espera que, ojalá, puedan alcanzar una solución pronta. Es entendible que la negociación y el diálogo sean más lentos que la imposición. Por eso es que el proceso ha tardado; no obstante, esperaría que esta semana puedan llegar a resultados. Lo anterior, dado que, de alguna u otra manera, se están presentando afectaciones; por ende, espera que el diálogo y el avance en la negociación haya sido suficiente, y que esta semana se pueda concluir, a fin de que, poco a poco, se pueda retomar la “normalidad”. Sintetiza que esta es la situación en torno a la toma. Continúa con la lectura de los informes.

d) Sustitución del señor rector

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía en adición al oficio R-2903-2026, la nota R-3269-2026, donde informa que ha sido convocado a la CXXVII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, a realizarse el 18 de mayo de 2026 en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP). En ese contexto, participará tanto en dicha sesión como en la X Asamblea Regional Caribe, Centroamérica y México de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), organizada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Durante su ausencia, el Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, asumirá la Rectoría de forma interina del 17 al 23 de mayo del presente año.

Circulares

e) Comisión Negociadora para la toma del Edificio Administrativo

La Rectoría comunica, con la Circular R-23-2026 que, en atención a la situación relacionada con la toma del edificio de Rectoría, se ha integrado una Comisión Negociadora, con el objetivo de propiciar espacios de diálogo constructivo, respetuoso y orientado a la búsqueda de soluciones. Las personas designadas en dicha comisión son las siguientes: la Dra. Leonora De Lemos Medina, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el Dr. Javier Tapia Balladares y el Dr. Miguel Guzmán Stein.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece, de nueva cuenta, a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por representar al CU en esta comisión. Cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. Desea sumarse al agradecimiento hacia la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por el rol tan clave que ha desempeñado dentro de esta mesa negociadora.

Refiere que es muy importante aclarar que, debido a numerosos descontentos del sector estudiantil con respecto a la participación del Dr. Miguel Guzmán Stein en la mesa negociadora (justificados en conductas que han promovido y propiciado persecución en algunos momentos, por ejemplo, el intento de apertura de procesos disciplinarios a personas estudiantes el año anterior por parte de la Escuela de Estudios Generales, bajo la entonces Dirección de la Dra. Marlen Calvo Oviedo y, al tomar en cuenta, además, el contexto de la toma de la Rectoría y lo necesaria que resulta una actitud conciliadora de parte de quienes se encuentran en la negociación del pliego petitorio presentado por el Movimiento de Estudiantes Autónomo), el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) solicitó a la Rectoría retirar el nombre de este docente catedrático (del Dr. Miguel Guzmán Stein) de la mesa negociadora. La solicitud fue atendida y, en sustitución, se designó al Dr. José Antonio Blanco Villalobos, decano de la Facultad de Artes.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes de Dirección.

f) Estado actual de las negociaciones del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2027

La Rectoría informa, mediante la Circular R-24-2026, el estado actual de las gestiones con el proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal 2027, así como las acciones que se están impulsando desde el sistema de educación superior público y, en particular, desde la Universidad de Costa Rica. Asimismo, comunica que se estará convocando, en los próximos días, a un paro activo, entendido como un espacio institucional de reflexión, análisis y participación informada de la comunidad universitaria. Esta medida busca propiciar la deliberación colectiva sobre la coyuntura actual, así como definir, de manera articulada y responsable, acciones de movilización social en defensa de la educación superior pública.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA se disculpa por la interrupción previa. Refiere que, normalmente, cuando están en la sesión de manera presencial es más sencillo comunicarse, sin pasar por una interrupción, como ocurre cuando la sesión se realiza de manera virtual.

Ahora bien, con respecto a este punto, desea exteriorizar su alegría al observar que el llamado ha sido bien recibido por parte de la comunidad universitaria, y cada vez son más las unidades académicas que se integran en actividades o producen algún tipo de documento para hacer conciencia en nuestra comunidad universitaria de la importancia de la discusión que estamos teniendo en este momento; del impacto que podría tener cualquier medida que consolide un recorte en el presupuesto institucional.

Felicita a las unidades que se han integrado, así como a la comunidad estudiantil por la organización de espacios (los cuales ha podido observar en las redes sociales) para hacer un llamado de reflexión, de unidad y diálogo respecto al tema.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece y felicita a la Administración por esta convocatoria tan oportuna. Asimismo, agradece y felicita a la representación estudiantil de la FEUCR y de la confederación, pues se ha permitido la posibilidad de comenzar a generar espacios interuniversitarios de conversación.

En este sentido, recalca la importancia de que el Dr. Keilor Rojas Jiménez, en su calidad de director del CU y en seguimiento a las relaciones que han venido sosteniendo, en donde se han planteado propuestas muy valiosas, las pueda llegar a impulsar. Enfatiza en la posibilidad de que el Dr. Keilor Rojas Jiménez retome la idea que han conversado en otros momentos para convocar al Comité Interuniversitario de Lucha, para comenzar a conversar, construir bases, tejer redes con organizaciones sociales y otros espacios en los cuales se lleva una lucha común, para reivindicar la situación actual. Deja planteada esta invitación al Dr. Keilor Rojas Jiménez, a fin de reactivar —reitera— el Comité Interuniversitario de Lucha, a partir de su potestad como director del CU.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ responde que esto lo aprendió hace un tiempo: que, históricamente, en el CONARE, ha existido el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria. Esto es algo que él se lleva como tarea. En alusión a este oficio y al paro activo, considera que la comunidad universitaria ya está comenzando a responder; por ejemplo, la Facultad de Ingeniería comenzó a publicar información sobre la importancia de lo que llevan a cabo, del impacto de sus labores en la vida de las personas.

Agrega que, en la UCR, hay personas del más alto nivel, inteligentísima, con la mejor voluntad. En esta línea, desea hacer un llamado a toda la comunidad universitaria para que utilicen toda esa energía y todo ese intelecto para divulgar lo que se hace. De su parte, está intentando hacer un cambio en la narrativa, para que no solamente se compartan números, sino también, se divulgue el impacto en las personas de una manera más emocional, apelando al sentimiento. Lo anterior, ya que, en ocasiones, solamente el número puede ser muy frío, pero cuando se le acompaña con una relación con las personas, con lo que ha hecho, con la forma en que ha cambiado vidas o cómo cambia situaciones de la vida cotidiana, las personas lo pueden entender y asimilar mejor.

Por lo anterior, desea que puedan aprovechar este llamado de la Administración y la Rectoría, para que todo el pensamiento crítico y análisis “sesudo” se pueda activar en las diferentes unidades académicas, de tal manera que cada una pueda florecer y se muestre a toda la comunidad nacional lo que se está haciendo. Cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRta. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN refiere que esta es una iniciativa que también le genera alegría. Asimismo, desea informar que, en apego a esto, el Directorio de la FEUCR ya cuenta con un cronograma y una agenda de actividades por realizar en torno al paro activo. Invita a formar parte, como comunidad universitaria, pues, definitivamente, no pueden restarle importancia a esto.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS se une a las palabras de las compañeras y compañeros que lo antecedieron en el uso de la palabra. Manifiesta que, sin duda, ante los desafíos que enfrenta la educación superior pública y la necesidad de defender principios fundamentales (como la autonomía universitaria, el financiamiento adecuado de las universidades públicas —como ha sido señalado— y la protección de las condiciones que permiten el desarrollo de las funciones sustantivas), todas las personas expresan su respaldo al paro activo convocado por la Rectoría.

Como señaló anteriormente, sobre la toma del edificio, son situaciones que deben asumirse con responsabilidad, respeto y un profundo sentido institucional. La defensa de la universidad pública trasciende los intereses particulares y responde a un compromiso histórico con Costa Rica y las futuras generaciones.

Recalca este llamado de participación consciente y solidaria de estudiantes, personal administrativo y docente, a fin de fortalecer ese espíritu universitario y reafirmar que la UCR continúa siendo un pilar esencial para el desarrollo social, científico, cultural y democrático del país.

Dentro de este proceso de unidad de la comunidad universitaria, reafirma lo mencionado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez y la Dra. Ilka Treminio Sánchez, en cuanto a que deben promover el diálogo y la reflexión, pero no solo hacia la Institución, sino también hacia afuera e integrar en este proceso de reflexión y defensa firme de la universidad pública a la comunidad y al país.

Reflexiona que defender a la UCR es también defender oportunidades de movilidad social y defender, en parte, muchísimo nuestro Estado social de derecho y la sociedad, tal y como la conocemos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes de Dirección.

Copia CU

g) Consulta sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Régimen Académico

El Ph. D. Georges Govaere Vicarioli, presidente de la Comisión de Régimen Académico, remite copia del oficio CRA-460-2026, dirigido a la Rectoría, mediante el cual consulta sobre la posibilidad de que el Dr. Dorde Cuvardic García tenga asignado tiempo ad honorem como integrante de la Comisión de Régimen Académico y en paralelo disfrute de la licencia sabática para el segundo semestre 2026 asignada por la Vicerrectoría de Docencia.

h) Desarrollo de actividades laborales de la Oficina de Contraloría Universitaria en modalidad virtual

El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, remite copia del oficio OCU-355-2026, dirigido a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, mediante el cual informa que el Consejo Asesor de la Oficina de Contraloría Universitaria, en reunión celebrada el día 30 de abril del presente año, acordó mantener el desarrollo de sus actividades laborales en modalidad virtual en un 100 %. Manifiesta que esta decisión responde a un análisis responsable de las condiciones actuales, a fin de salvaguardar la integridad del personal y asegurar la continuidad eficiente de las funciones institucionales.

i) Solicitud de apoyo presupuestario

La Comisión Instructora Institucional (CII) envía copia del oficio CII-42-2026, dirigido a la Rectoría, donde solicita gestionar la asignación presupuestaria correspondiente al periodo 2027. En este contexto, se solicita la asignación de un monto total de ₡2 500 000 (dos millones quinientos mil colones), destinado a cubrir requerimientos operativos indispensables para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la CII, particularmente en lo relativo a la instrucción de procedimientos disciplinarios, gestión documental y soporte administrativo.

j) Observaciones a reforma reglamentaria

La Escuela de Ciencias Políticas remite copia de la nota ECP-446-2026, dirigida a la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Acción Social, donde se analizó la propuesta de reforma al Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente y se remiten observaciones a dicha propuesta. El documento consta de 10 páginas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Escuela de Ciencias Políticas, específicamente, a las personas que integran la Comisión de Acción Social, por la discusión que sostuvieron, respecto de la cual remitieron sus observaciones a la comisión.

Considera que la discusión académica alrededor de este reglamento es una práctica que debería favorecerse en todas las unidades, pues esta es una dinámica que le hace bien a la Institución. Al respecto, le gustaría invitar a las personas al conversatorio que van a sostener con la Facultad de Ciencias Sociales el próximo jueves 21 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m. Todavía se encuentran valorando, a través de la señora decana, si la actividad se puede llevar a cabo de forma presencial, lo cual sería lo esperable, ya que la conversación fluye de una forma más efectiva. Reitera su invitación a dicho espacio para seguir dialogando, evacuando dudas, lo cual considera que es fundamental.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO reitera lo que ha señalado en otras ocasiones: el CU, desde el año anterior, ha mostrado una capacidad para democratizar las consultas; por ejemplo, sobre propuestas de reforma que eran sumamente polémicas y que han sido archivadas. Refiere que “informar” y “consultar” no son sinónimos. “Consultar” se refiere a que lo que indica la comunidad sea vinculante, todas esas observaciones van a ser leídas y puestas en discusión. Así es como procede siempre la comisión. Esto lo señala a fin de dar tranquilidad a las personas, porque este reglamento ha sido muy polémico. Las respuestas de la comunidad universitaria son demasiado fuertes. Por lo anterior, considera que es importante transmitir este mensaje.

Anota que ella forma parte de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), coordinada por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, de modo que garantiza que es absolutamente vinculante (las consultas). En su caso, tomará todo lo que envíen las sedes regionales, sus respuestas, las organizará y las llevará a la mesa de discusión.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, al respecto, desea resaltar que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea ha llevado a cabo un ejercicio de apertura, de sesiones cotidianas, todas las semanas programa varias sesiones, ha llevado a cabo visitas a distintas asambleas de Escuela, de Facultad; prácticamente, ha recorrido toda la Universidad en una escucha activa, en un ejercicio de diálogo, de ejercicio democrático. Felicita al Ph. D. Sergio Salazar Villanea por este trabajo extenuante que ha venido desarrollando, el cual rendirá muy buenos frutos. Considera que la comunidad universitaria debe sentirse tranquila en virtud de que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea está tomando estas sesiones con mucha responsabilidad y compromiso. Además, deben tener en cuenta que estarán llegando las observaciones escritas, las cuales se tomarán en cuenta. Por lo señalado, hace un llamado a la calma.

Sobre esto, desea hacer un paréntesis: es importante reconocer cuando las personas que lideran un proceso de conversación tan amplio lo llevan a cabo con este entusiasmo, esta responsabilidad, esta ética y compromiso. En esto, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea ha dado a todas las personas un precedente, un ejemplo de apertura. Además, ha desarrollado un trabajo de horas y horas de escucha. Tiene la seguridad de que esta experiencia lo ha enriquecido a él, en la manera en que todas las personas científicas e investigadoras de la Universidad le han nutrido con su perspectiva. Sin embargo, para llegar a este punto hay que tener la voluntad, y el Ph. D. Sergio Salazar Villanea la ha tenido.

Por consiguiente, de manera sincera y honesta, desea brindar al Ph. D. Sergio Salazar Villanea un reconocimiento al trabajo que está ejecutando. Con esto, no desea que el Ph. D. Sergio Salazar Villanea perciba que lo está comprometiendo a un resultado determinado, pues, en este punto, lo que corresponde es esperar a las observaciones, pero enfatiza que sí desea brindar un reconocimiento a la trayectoria y al proceso.

Expresa al Ph. D. Sergio Salazar Villanea que muy pocas personas en un órgano colegiado como este han tenido la voluntad y la energía para desempeñar el trabajo con la humildad y la dedicación con que él lo está haciendo. Desea expresar su admiración y animarlo a continuar por esa senda, al pensar que esto, realmente, va a construir y a brindar una perspectiva y una mirada que, dentro de la CDP, será fundamental. Recalca que su intervención tenía como objetivo reconocer especialmente el trabajo del Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Desde la Dirección y a nombre del CU, se suma al reconocimiento justo y merecido al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Remarca que le consta la cantidad de horas que ha invertido el Ph. D. Sergio Salazar Villanea en la atención de diferentes grupos (desde pequeños hasta muy grandes). Resalta su escucha activa. De nueva cuenta, da las gracias al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por sus palabras. Refiere que, tal y como ha intentado hacer ver a las unidades académicas, esta es una propuesta que nace desde el CU, pero no es una propuesta perfecta. Recalca que es muy difícil tener una “propuesta perfecta” para las 6 000 personas académicas que conforman la Institución, pero sí es una propuesta en construcción, a través del diálogo.

Comparte que, con las unidades académicas con las que se ha reunido, les ha hecho ver que, en este momento, no puede prever el resultado de la propuesta que está en consulta, si va a resultar en algún cambio (podría ser que ninguno se concrete), pero también les ha hecho ver que si el resultado de todo este proceso de diálogo es la identificación de acciones concretas para favorecer la equidad en nuestra Institución, para tener una Universidad que camine hacia la excelencia —objetivo que siempre buscan—, ya con eso se declara victorioso. Sintetiza que el proceso se ha llevado a cabo desde esa perspectiva. No se trata de un proceso de convencimiento —palabras que toma de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro— sino de apertura al diálogo y a la escucha.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS apoya las palabras de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y del Dr. Keilor Rojas Jiménez. Desea compartir en público lo que muchas veces le ha dicho al Ph. D. Sergio Salazar Villanea en privado, recalca su gran dedicación, su gran trabajo, las reuniones que ha liderado, la escucha de los argumentos a favor y en contra; fundamentalmente, reconoce la dedicación que ha brindado al proyecto y a la reforma. En síntesis, agradece al Ph. D. Sergio Salazar Villanea, lo motiva a seguir adelante con ese gran trabajo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

k) Informe de participación

El M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, remite copia del oficio VD-1510-2026, dirigido a la Rectoría, donde entrega su informe de participación como representación institucional en la CIV Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), llevada a cabo del 12 al 14 de abril de 2026, en Ciudad de México.

II. Seguimiento de acuerdos

l) Encargo de la sesión n.º 6891-11

La Rectoría envía el R-3022-2026, mediante el cual remite el oficio OCI-237-2026 de la Oficina de Comunicación Institucional, con la información sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo

1, artículo 11, de la sesión n.º 6891, mencionado en el oficio CU-411-2026, concerniente al diseño y ejecución de un plan de comunicación y divulgación bianual que contemple la estrategia de comunicación institucional y los pilares definidos en esta. Además, garantizar la generación de materiales con información actualizada, que sea oportuna y accesible, sobre la oferta académica, los programas de extensión, los diversos tipos de beca, los distintos servicios que presta la Universidad de Costa Rica, entre otros.

m) Encargo de la sesión n.º 6977-06

La Rectoría remite el R-3004-2026, con el cual adjunta el oficio FC-121-2026 del Consejo de Área de Ciencias Básicas, en el que informa que la Dra. Guaria Cárdenas Sandí, directora de la Escuela Centroamericana de Geología, es la persona representante del Área del Consejo de Área de Ciencias Básicas ante la Comisión Dictaminadora para el Premio Rodrigo Facio Brenes. Lo anterior, en atención al encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6977.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la Dra. Guaria Cárdenas Sandí por su buena disposición. Continúa con la lectura de los informes.

n) Encargo de la sesión n.º 6985-02

La Rectoría envía la nota R-3012-2026, donde adjunta el oficio FCE-275-2026 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el cual informa que está de acuerdo con la reforma planteada para incorporar a una representación del sector estudiantil en el Consejo Académico de Áreas. Lo anterior, en atención al encargo 1, del artículo 2, de la sesión n.º 6985.

ñ) Informe de convenios 2025

La Rectoría envía, con el R-3027-2026, el Informe de Convenios 2025, el cual fue elaborado en atención a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la gestión, firma y divulgación de convenios con otras instituciones y organizaciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en este punto, comparte que le llamó mucho la atención la cantidad de convenios internacionales que se firmaron con otras universidades, así como con otras instituciones públicas y empresas. Se trata de alrededor de 80 convenios internacionales y 80 convenios nacionales. Es una cantidad impresionante. Remarca que esto forma parte del quehacer universitario, contrario a lo que se pueda señalar de que no hay vinculación. Le parece impresionante observar solamente para el 2025 esta cantidad de convenios con instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, pequeñas y medianas empresas, institutos de investigación, universidades en el extranjero, entre otros.

En esta línea, invita a la Administración a divulgar más este tipo de información. Invita a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), así como a otras instancias, a que desarrollen, de alguna manera, una vía para visibilizar esta cantidad de vinculaciones, pues recalca que esta cifra solo para un año ilustra la cantidad de vinculaciones que se han dado en los 85 años que tiene la UCR. Reitera su deseo para que esta información se pueda divulgar más. Exterioriza que a él lo impresionó sobremanera. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, en la misma línea de lo que señala el Dr. Keilor Rojas Jiménez, refiere que los convenios no son documentos vacíos, que se quedan en el papel. Sino que los convenios responden a ese vínculo que tiene la Institución en las diferentes áreas del conocimiento y al rol que juega la Universidad en la sociedad costarricense. Estos vínculos terminan en acciones concretas, en personas estudiantes que se van al extranjero, en la generación de investigación, en el vínculo de la

Universidad con otras instituciones públicas que, a su vez, genera valor público. Desde ahí, es fundamental que caminen en lo que el Dr. Keilor Rojas Jiménez mencionó para dar a conocer estos logros con mayor efectividad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

o) Encargo de la sesión n.º 6880-04

La Rectoría envía el R-3042-2026, mediante el cual adjunta el OAICE-867-2026 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con la propuesta de modificación al Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior. Lo anterior, en atención al encargo 3, artículo 4, de la sesión n.º 6880.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ recuerda que esto es algo que ya discutieron y solicitaron. Para la entrega de la información se otorgó una extensión en el plazo, y la OAICE cumplió con este. La OAICE presentó un estudio muy concienzudo, con una propuesta amplia del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico* en el exterior. Más adelante, estarán haciendo el pase correspondiente a la CDP. Desea agradecer al Dr. Luis Adrián Mora Rodríguez, jefe de la OAICE, y a todo su equipo por la propuesta presentada. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la OAICE por el envío de la propuesta. En la comisión planean invitar al señor director de la OAICE a participar de una conversación para que les explique cuáles son los principales cambios que la oficina está proponiendo en este reglamento, para, a partir de ahí, comenzar con una discusión profunda de la propuesta. De esta manera, hace un llamado a la OAICE para que puedan ir preparando el material, para discutir la propuesta de los cambios, que considera son fundamentales a fin de impulsar a las personas docentes y que “den el paso” y disfruten de esta maravillosa experiencia que es la formación académica internacional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura de los informes.

III. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Propuesta de modificación al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior*.**

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- **Analizar la pertinencia de reformar los artículos 14 y 15 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, con el fin de fortalecer el acceso a la información académica previo a la matrícula.**

IV. Asuntos de Dirección**q) Permisos de miembros del Consejo Universitario****Permisos otorgados por la Dirección:**

-Con el oficio CU-673-2026, se otorga visto bueno al Ing. Olman Vargas Zeledón, quien solicitó un ajuste de fechas en su permiso para ausentarse del plenario. Las fechas autorizadas serán del 22 de mayo al 5 de junio de los corrientes, esto debido a un reajuste de sus compromisos personales y vacacionales.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ finaliza con la lectura de los informes de Dirección. El siguiente punto de agenda son los informes de la Rectoría; no obstante, como mencionó, el Dr. Carlos Araya Leandro se encuentra participando en una reunión del CONARE. Consulta a la Srta. María Paula Fonseca Marín si deseaba indicar algo.

-Con el oficio CU-674-2026, se otorga visto bueno a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, para ausentarse de la gira programada a la Sede Regional de Guanacaste los días 6 y 7 de mayo del presente, y a las actividades de este Órgano Colegiado que se realicen en el marco de dicha visita. Lo anterior, con el propósito de que pueda asistir a la Asamblea Ampliada de la Sede Regional de Occidente y participar como expositora sobre la situación actual y desafíos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ finaliza con la lectura de los informes de Dirección. El siguiente punto de agenda son los informes de la Rectoría; no obstante, como mencionó, el Dr. Carlos Araya Leandro se encuentra participando en una reunión del CONARE. Consulta a la Srta. María Paula Fonseca Marín si deseaba indicar algo.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una inclusión en el orden del día a fin de analizar la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da las gracias. Remarca que todas las personas presentes están enteradas de lo ocurrido el viernes 8 de mayo de 2026 durante el traspaso de poderes del Gobierno, cuando detuvieron a dos estudiantes de la Universidad por protestar de manera pacífica.

Contextualiza que este es un hecho sumamente preocupante y grave. Se trata de personas estudiantes que, inclusive, debieron pasar la noche encerradas por algo que ni siquiera tenía fundamento legal. En este sentido, elaboró una propuesta de pronunciamiento y una moción. Si el pleno está de acuerdo, puede leer el pronunciamiento y, para la parte de valoración de los considerandos y los acuerdos, si el pleno lo tiene a bien, pueden ingresar a una sesión de trabajo.

Seguidamente, da lectura a su propuesta de pronunciamiento, a saber:

La Universidad de Costa Rica ha sido siempre un espacio comprometido con la defensa de los derechos humanos, la libertad de pensamiento, la protesta social y la dignidad de los pueblos, sobre todo los ocupados y oprimidos. Desde esa convicción, manifestamos una enorme preocupación sobre los hechos ocurridos el pasado 8 de mayo durante la ceremonia oficial de traspaso de poderes presidenciales, en la que dos personas estudiantes de nuestra Institución fueron detenidas de manera totalmente arbitraria por manifestarse pacíficamente por mostrar solidaridad con el pueblo palestino.

La utilización de la fuerza policial contra personas jóvenes que ejercían su derecho a la libre expresión, resguardada en los artículos 28 y 29 de nuestra Constitución Política, representa una señal alarmante para la democracia costarricense y para el clima político que comienza a consolidarse en el país. Más preocupante aún resulta que la actuación policial haya sido selectiva: mientras se reprimió específicamente a quienes portaban una bandera palestina, dentro de la actividad se permitió la presencia de otras banderas extranjeras, incluyendo banderas de Israel, Estados Unidos e incluso símbolos históricamente asociados con discursos de odio y exclusión, como la bandera confederada. Cabe espacio para preguntarnos: ¿qué ideas son las que sí pueden expresarse libremente y cuáles son las que el poder pretende silenciar?

La criminalización de la protesta y el castigo ejemplarizante contra voces críticas y disidentes, son prácticas incompatibles con cualquier democracia que aspire a llamarse plena. Bruce Bueno de Mesquita y Alastair Smith, en Manual de un dictador (2011), advierten que los gobiernos autoritarios rara vez se construyen de golpe, sino que más bien comienzan con normalizaciones de la intimidación, el miedo y la persecución selectiva hacia quienes disienten. Cuando el aparato estatal empieza a decidir qué manifestaciones son aceptables según su afinidad ideológica, lo que está en riesgo no es únicamente la libertad de protesta de unas cuantas personas, sino el derecho colectivo de toda la sociedad a disentir sin temor y con esto, entra en juego la democracia que tanto resguardamos y defendemos.

La universidad pública no puede permanecer en silencio frente a este tipo de hechos. El movimiento estudiantil, las luchas sociales y la defensa de los derechos humanos han sido fundamentales en la construcción democrática de nuestro país, y cualquier intento por reprimir esas voces debe ser enfrentado con claridad y firmeza.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN consulta al pleno si están de acuerdo en ingresar a una sesión de trabajo. De previo, la Dra. Ilka Treminio Sánchez podría compartir su intervención, a fin de que puedan valorar los considerandos y acuerdos de la moción que trae para conocimiento del pleno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, según le indican, esto debe ser votado como inclusión de un punto en la agenda. Solicita la aclaración correspondiente.

MAG. MAURICIO SABORÍO GONZÁLEZ: —Efectivamente, el tema no estaba incluido como un punto de Informes de Dirección ni otro punto. Por lo tanto, para efectos de forma, deben incluir este punto en agenda (la moción presentada), proceder con la votación y modificar el orden del día para que, de esta manera, puedan conocer el punto tal cual. Se trata de un tema de forma, en vista de que no había un punto relacionado, sino que es un punto completamente nuevo. Esto es lo que se ha estilado en otros momentos. La forma es importante para que pueda quedar en firme el acto. Esta sería mi recomendación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, proceder con la inclusión del punto. Posteriormente, estará cediendo la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez y a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, a fin de que se refieran al tema y, posteriormente, ingresarán a la sesión de trabajo.

Somete a votación una inclusión en el orden del día para atender la moción propuesta por la Srta. María Paula Fonseca Marín. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incluir en el orden del día la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día a fin de analizar la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la modificación en el orden del día a fin de atender, de forma inmediata, la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día a fin de conocer la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo relacionado con la situación acontecida en el Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, seguidamente, comparte la lectura de su reflexión en torno al hecho ocurrido durante el Traspaso de Poderes y que fue planteado, de manera oportuna, por la Srta. María Paula Fonseca Marín, a saber:

El pasado viernes 8 de mayo, durante la ceremonia de Traspaso de Poderes de la Presidencia de la República, dos estudiantes de la Universidad de Costa Rica fueron detenidas en el marco de una manifestación vinculada a la causa palestina. La información inicial indicó que la intervención policial se produjo por portar la bandera de Palestina —una clara vulneración al derecho fundamental y a la libertad de expresión—. La cobertura periodística también reportó que las personas permanecieron detenidas y fueron remitidas a la Fiscalía; por otro lado, la Universidad de Costa Rica solicitó el respeto inmediato de los derechos fundamentales y al debido proceso en ese acto.

Los hechos ocurren en el primer acto solemne de un nuevo Gobierno y, precisamente por esto, posee un fuerte contenido simbólico: la manera en la que el Estado responde frente a una expresión

política pacífica transmite un mensaje sobre el tipo de democracia que está dispuesto a construir. La criminalización de la protesta social es la materialización y normalización de una lógica de censura, intimidación y selectividad en el trato estatal frente a expresiones de disenso.

Se debe tener claro que la discusión pública sobre la detención debe analizarse desde estándares constitucionales y convencionales que protegen la libertad de expresión, la reunión pacífica, el principio de igualdad, el debido proceso y la proscripción de la arbitrariedad. La defensa de estos estándares es indispensable para todas las personas, con independencia de la posición ideológica que sostengan.

A nivel internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce el derecho a sostener opiniones sin interferencia, la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica; a su vez, a nivel interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos protege la libertad de pensamiento y expresión, así como el derecho de reunión pacífica; asimismo, establece la igualdad ante la ley y la protección judicial efectiva. Por lo tanto, el estándar de los tratados internacionales en materia de derechos humanos no autoriza respuestas desproporcionadas frente a expresiones simbólicas que no impliquen violencia ni una amenaza real e inmediata a bienes jurídicos superiores.

Otro ejemplo que se considera necesario de rescatar son las dimensiones de la libertad de expresión: una individual y una social; por lo tanto, se protege a quien expresa una idea como a la colectividad que tiene derecho a recibir. La reacción estatal frente a una manifestación simbólica no debe evaluarse solo por el acto material inmediato, sino por su efecto sobre el debate público. Los actos ocurridos parecen estar orientados de forma disuasoria a la sociedad para restringir expresiones políticas contrarias a las ideas prevalentes y a las políticas (en este caso, la política exterior) que impulsa el Gobierno.

La Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce, de manera expresa, que nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de opiniones y que toda persona puede comunicar sus pensamientos sin previa censura, aunque con responsabilidad posterior. Asimismo, garantiza el derecho de reunirse pacíficamente para discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de las personas funcionarias. Estos elementos son un límite material al ejercicio de la autoridad estatal como parte de las democracias constitucionales.

En esta ocasión, y a partir de los hechos ocurridos, debemos subrayar que surge una duda razonable acerca de si la intervención policial respondió a un criterio neutral de orden o a una reacción selectiva frente a una posición política específica. Este aspecto solo se profundiza cuando se identifica la presencia de otros símbolos en el lugar que —al hacer un repaso histórico— son reflejo de la supremacía blanca y de la esclavitud.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la selectividad es un problema serio: el Estado no solo debe abstenerse de reprimir de forma abierta la protesta pacífica, sino también evitar prácticas indirectas que distingan entre expresiones aceptables y expresiones inconvenientes según la sensibilidad del poder de turno. Todas las intervenciones estatales deben estar guiadas por criterios objetivos, transparentes y verificables. En todo caso, la respuesta estatal debe ser legal, comprensible, verificable y proporcional.

Por lo tanto, considero que, desde este órgano, es importante sostener que la detención de las personas estudiantes exige una revisión exhaustiva desde la óptica constitucional, convencional y administrativa. La discusión no debe reducirse a la cuestión de si portaban o no una bandera, sino a si la reacción estatal respetó los derechos humanos y fundamentales a la libertad de expresión, la reunión pacífica, la igualdad ante la ley, el debido proceso y el principio de proporcionalidad: todos estos debidamente calificados en nuestro marco legal. Ante una protesta pacífica y simbólica, la carga de justificación del Estado es especialmente alta y cualquier medida de coerción debe estar sólidamente fundada en hechos verificables y en una norma aplicable de manera estricta.

De manera particular, rechazo toda forma de criminalización de la protesta pacífica y toda utilización del orden público como fórmula abierta para desincentivar el disenso. Se debe señalar con claridad que la democracia constitucional no exige uniformidad ideológica, sino reglas claras para convivir en la diferencia.

Debe reconocerse, asimismo, el valiente actuar de las estudiantes que no solo expresaron sus convicciones políticas con honestidad sino que además —como lo demuestran videos divulgados por medios de comunicación— encararon la autoridad, la censura y la punición del aparato estatal con la máxima calma y entereza.

Un Estado democrático debe ser capaz de tolerar mensajes incómodos, interpelantes o políticamente disonantes, salvo que exista una afectación real, concreta y demostrable a bienes jurídicos superiores; en caso contrario, la Fuerza Pública deja de ser garante del orden constitucional y se convierte en un filtro ideológico del espacio público.

Este es un llamado para que, como Universidad de Costa Rica, mantengamos una posición activa frente a hechos como los ocurridos durante el fin de semana. Como universidad pública tenemos una serie de responsabilidades, en especial, formar criterio a través del pensamiento crítico, la defensa de la discusión libre y constructiva y reaccionar institucionalmente cuando el ejercicio de derechos humanos y fundamentales se ve amenazado.

Por lo tanto, debemos trascender la solidaridad retórica para generar acciones concretas de análisis jurídico, acompañamiento psicológico a las estudiantes afectadas, producción de conocimiento y exigencia pública de las garantías democráticas.

Nuestro país ha construido buena parte de su legitimidad democrática sobre la base del respeto a las garantías fundamentales; por lo tanto, debemos garantizar que ninguna idea pacífica sea tratada como un delito por el hecho de incomodar al poder. De esta manera, en última instancia, es precisamente ese respeto a las diferencias lo que marca la línea que separa a una democracia de una dictadura.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por su mensaje tan poderoso. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez y a la Srta. María Paula Fonseca Marín por haber puesto “sobre el tapete” el tema. En virtud de que, con tanta precisión, ambas definieron el problema (en qué consiste), le gustaría compartir la siguiente reflexión (que es una solicitud y con la cual espera incidir en la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín), a saber: que, con calidad de urgencia, se solicite al Ministerio Público, al Ministerio de Seguridad Pública, primero, los nombres de las personas policías que participaron de este operativo; segundo, el nombre del superior que ordenó la detención; y tercero, el punto más importante, el fuero o tribunal donde se está abordando el supuesto delito, que son los Tribunales de Flagrancia. Respecto a esto último, explica que los Tribunales de Flagrancia solo se pueden usar cuando la persona indiciada ha sido detenida mientras cometía el delito, o bien minutos después de la comisión del delito. Pero, como en el presente caso, las estudiantes no cometían delito alguno, afirma que no se está entendiendo bien. Sostiene que el Ministerio Público tiene que definir a la Institución el delito cometido, a la Universidad le urge saber esto.

Agrega que debe indicar a la opinión pública, a la comunidad universitaria y a este CU, que la detención del delito de flagrancia se puede hacer sin orden judicial. De modo que le gustaría saber si es que ya el Gobierno logró el levantamiento de las garantías individuales de la población, porque la señora presidenta afirmó que iba a conversar con los diputados de su urgencia de levantar las libertades individuales a la población. Solo en este contexto cabría esta detención. Por lo anterior, solicita a la Dirección que, en nombre del CU, dirijan estas preguntas, cuya respuesta debe darse en los 10 días hábiles que la ley permite para estas solicitudes de información.

Afirma que la UCR debe solicitar esta información, porque se trata de estudiantes de la Institución las que fueron detenidas en estas condiciones que, aparentemente, son de ilegalidad. Como tal, la situación merece un adecuado tratamiento por parte del CU.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Señala que en este momento son las 9:55 a. m. Propone que realicen una pausa, aunque también deben hacer una sesión de trabajo. Consulta al pleno cómo les gustaría proceder.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS propone ingresar a la sesión de trabajo, posteriormente, votar el acuerdo, y realizar la pausa correspondiente.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ responde que es probable que la sesión de trabajo demande varios minutos.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN sugiere tomar una pausa de 15 minutos y, luego, ingresar a la sesión de trabajo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ está de acuerdo con lo sugerido por el Ing. Olman Vargas Zeledón, realizarán en este momento una pausa, para ingresar a sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ retoma la sesión. Comenta que tomaron unos minutos más del receso ya que tenían que terminar de organizar una actividad. Ofrece disculpas por la demora. Seguidamente, informa que ingresarán a una sesión de trabajo para analizar en detalle la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín.

*****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias por el tiempo en espera. Explica que estuvieron trabajando sobre la moción planteada por la Srta. María Paula Fonseca Marín. Remarca que, con el aporte de las personas miembros, acordaron la versión final. Solicita a la Srta. María Paula Fonseca Marín, por favor, proceder con la lectura.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN hace lectura del pronunciamiento acordado durante la sesión de trabajo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La libertad de expresión, el derecho a la protesta y el debido proceso son principios fundamentales de toda sociedad democrática y consolidados en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
2. Las personas estudiantes detenidas ejercían una manifestación pacífica en solidaridad con el pueblo palestino.
3. Resulta profundamente preocupante el uso desproporcionado de la fuerza y la aplicación arbitraria de medidas represivas contra expresiones políticas críticas o disidentes.

4. La detención de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el contexto del Traspaso de Poderes, se produjo sin que se evidenciara la configuración de delito alguno. Esto pudo constituir un uso abusivo de autoridad por parte de oficiales de Fuerza Pública, dado el traslado injustificado y desproporcionado de las personas estudiantes al Juzgado de Flagrancia, donde fueron detenidas hasta el día sábado 9 de mayo de 2026.
5. La Universidad de Costa Rica mantiene un compromiso histórico con la defensa de los derechos humanos, la democracia y las luchas de los pueblos.

ACUERDA

1. Manifestar su profunda preocupación y rechazo ante la detención de las dos personas estudiantes universitarias durante el acto de Traspaso de Poderes, así como ante cualquier intento de criminalizar la protesta social y la libertad de expresión.
2. Expresar su solidaridad con las personas estudiantes afectadas y sus familias frente al contexto de violencia, persecución y represión que sufren.
3. Denunciar la selectividad evidenciada en la actuación policial durante la actividad oficial, donde únicamente se reprimió la presencia de símbolos asociados a Palestina mientras otras banderas extranjeras fueron permitidas sin ningún tipo de cuestionamiento.
4. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la protección de los derechos fundamentales del pueblo palestino y con el derecho de las personas a manifestarse pacíficamente en solidaridad internacional.
5. Exigir al Gobierno de la República que se garantice plenamente el respeto a la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica, el debido proceso y los derechos fundamentales de todas las personas.
6. Reafirmar que la Universidad de Costa Rica no será indiferente frente a manifestaciones autoritarias o represivas que amenacen las libertades democráticas y el derecho de los pueblos a alzar su voz.
7. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que ofrezca acompañamiento psicológico a las personas estudiantes afectadas, a fin de que puedan atender adecuadamente sus compromisos académicos y los procesos legales que deben enfrentar.
8. Dar a conocer el caso a la Defensoría de los Habitantes para su análisis respectivo y las gestiones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN recalca un punto que conversaron en la sesión de trabajo, que finalmente, no tomaron en cuenta, a saber: colocar el acuerdo 6 como acuerdo 8. Recuerda que esto lo conversaron en la sesión de trabajo. Consulta si todavía se podría modificar.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN agrega que, en el punto 4, en lugar de la palabra “protección”, sería más bien “la defensa”

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, en consideración de las observaciones de la Srta. María Paula Fonseca Marín y del Ing. Olman Vargas Zeledón. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La libertad de expresión, el derecho a la protesta y el debido proceso son principios fundamentales de toda sociedad democrática y consolidados en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
2. Las personas estudiantes detenidas ejercían una manifestación pacífica en solidaridad con el pueblo palestino.
3. Resulta profundamente preocupante el uso desproporcionado de la fuerza y la aplicación arbitraria de medidas represivas contra expresiones políticas críticas o disidentes.
4. La detención de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el contexto del Traspaso de Poderes, se produjo sin que se evidenciara la configuración de delito alguno. Esto pudo constituir un uso abusivo de autoridad por parte de oficiales de Fuerza Pública, dado el traslado injustificado y desproporcionado de las personas estudiantes al Juzgado de Flagrancia, donde fueron detenidas hasta el día sábado 9 de mayo de 2026.
5. La Universidad de Costa Rica mantiene un compromiso histórico con la defensa de los derechos humanos, la democracia y las luchas de los pueblos.

ACUERDA

1. Manifestar su profunda preocupación y rechazo ante la detención de las dos personas estudiantes universitarias durante el acto de Traspaso de Poderes, así como ante cualquier intento de criminalizar la protesta social y la libertad de expresión.
2. Expresar su solidaridad con las personas estudiantes afectadas y sus familias frente al contexto de violencia, persecución y represión que sufren.
3. Denunciar la selectividad evidenciada en la actuación policial durante la actividad oficial, donde únicamente se reprimió la presencia de símbolos asociados a Palestina mientras otras banderas extranjeras fueron permitidas sin ningún tipo de cuestionamiento.
4. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la defensa de los derechos fundamentales del pueblo palestino y con el derecho de las personas a manifestarse pacíficamente en solidaridad internacional.
5. Exigir al Gobierno de la República que se garantice plenamente el respeto a la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica, el debido proceso y los derechos fundamentales de todas las personas.
6. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que ofrezca acompañamiento psicológico a las personas estudiantes afectadas, a fin de que puedan atender adecuadamente sus compromisos académicos y los procesos legales que deben enfrentar.
7. Dar a conocer el caso a la Defensoría de los Habitantes para su análisis respectivo y las gestiones que correspondan en el ámbito de sus competencias.
8. Reafirmar que la Universidad de Costa Rica no será indiferente frente a manifestaciones autoritarias o represivas que amenacen las libertades democráticas y el derecho de los pueblos a alzar su voz.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2026 referente al proyecto de ley denominado *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expone la propuesta, que, a la letra, dice:

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6953, artículo 2, inciso ñ), del 18 de noviembre de 2025, con base en el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-22-2025, del 18 de noviembre de 2025, decidió solicitar criterio de este proyecto a la Escuela de Ingeniería Civil, al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible y a la Maestría Profesional en Gestión Habitacional Sostenible.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040 (oficio AL-CPEAMB-2541-2025, del 1.º de setiembre de 2025). La Rectoría elevó la consulta al Consejo Universitario mediante el oficio R-6544-2025, del 4 de setiembre de 2025.
2. Este proyecto de ley tiene como objetivo proveer un marco jurídico orientado a promover y fomentar la sostenibilidad en el sector de la construcción. Según su exposición de motivos, esta iniciativa busca que las actividades de construcción minimicen los impactos al ambiente, hagan un uso eficiente de la energía a lo largo del ciclo de vida de las edificaciones y atiendan la urgente necesidad de mejorar la gestión de los residuos a través de estrategias de economía circular. Se espera, de esta forma, garantizar la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado para toda la población costarricense, en concordancia con el artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹.
3. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-471-2025, del 20 de noviembre de 2025, señala que el proyecto de ley no incide de forma directa en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad jurídica y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.
4. Se recibió el criterio de la Escuela de Ingeniería Civil y del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible². En síntesis, se señala que:
 - 4.1. Es necesario tomar en cuenta que la actividad académica institucional está sujeta a ciertos principios o líneas orientadoras encaminados a alcanzar la misión de cultura superior que el ordenamiento asigna a las universidades públicas, dentro de los cuales se incluye el compromiso con el medio ambiente. Por ello, estas instituciones deben contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible y las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común, la justicia social, el desarrollo integral, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de oportunidades.
 - 4.2. Como parte de sus actividades ordinarias, la Universidad de Costa Rica desarrolla programas y proyectos de investigación, docencia y acción social que promueven y apoyan la protección y preservación del medio ambiente; asimismo, educan y capacitan a las comunidades de todas las regiones del país en materia de sostenibilidad ambiental.
 - 4.3. Las universidades públicas no requieren de una habilitación para colaborar con iniciativas de esta naturaleza. Antes bien, en ejercicio de su autonomía, estas instituciones, gustosamente y *motu proprio*,

¹ El proyecto de ley fue propuesto por las personas diputadas: María Marta Padilla Bonilla, Cynthia Maritza Córdoba Serrano y Luis Diego Vargas Rodríguez.

² Oficios EIC-1538-2025, del 8 de diciembre de 2025, y CIEDES-549-2025, del 18 de diciembre de 2025.

podrán contribuir con esta y cualquier otra iniciativa que propugne la promoción de construcciones sostenibles y, en general, el fortalecimiento de la política pública en materia de sostenibilidad ambiental.

- 4.4. El proyecto asigna trabajos, funciones y responsabilidades al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) sin que se le otorgue presupuesto para llevar a cabo todo lo encomendado.
- 4.5. De acuerdo con la redacción propuesta, el coste de los trabajos, funciones y responsabilidades debe ser asumido por el presupuesto propio del CFIA por lo que, en última instancia, sería pagado por todas las personas usuarias, es decir, la ciudadanía.
- 4.6. Los posibles beneficios que obtendrían los proyectos que reciban la certificación de construcción sostenible no están claramente definidos, ya que se le da potestad a las diferentes instituciones de otorgar o no algún tipo de beneficio.
- 4.7. En la redacción del proyecto pareciera que los beneficios propuestos son solo para el proceso de trámites de construcción y la fase constructiva. No es claro si los posibles beneficios se extenderán a la fase operativa del proyecto.
- 4.8. El proyecto carece de componentes de prevención de impactos, que es clave en construcción sostenible. Por ejemplo, se debe asegurar el mayor y mejor uso del suelo, a fin de promover la densificación de zonas de mayor accesibilidad, y buscar que las zonas de mejor acceso sean las menos desarrolladas en el eje urbano.
- 4.9. Actualmente, las municipalidades pueden generar los incentivos urbanísticos que se señalan en el proyecto de ley, por lo que no debería ser un elemento que se incorpore como nuevo al permitirlo la legislación.
- 4.10. Existen certificaciones de construcción sostenible a escala nacional e internacional que se aplican en el país, por lo que no queda claro su rol dentro del proyecto de ley.
- 4.11. Se estima que el proyecto aumentaría la complejidad del tema de construcción sostenible. Es recomendable elaborar un listado de certificaciones aprobadas por el Estado para implementarse en el tema de construcción sostenible y que cada municipalidad decida al respecto.
- 4.12. El proyecto carece de un enfoque en la promoción de la construcción sostenible en los proyectos pequeños o, por ejemplo, la vivienda autogestionada, por lo que parece que se enfocó en proyectos medianos o grandes de construcción.
- 4.13. No se percibe que el impacto del proyecto pueda lograr alcanzar los objetivos planteados. Se recomienda que se realice un proceso de talleres o participación con los diferentes agentes involucrados en la construcción, incorporar opiniones y criterios a fin de enriquecer la iniciativa y generar un mayor impacto. También, se sugiere enfocarse en cómo los planes reguladores pueden incentivar la construcción sostenible y generar modificaciones a la *Ley de Planificación Urbana*, más allá de la propuesta.
- 4.14. Se sugiere mejorar las definiciones, agregar conceptos clave y diferenciar la construcción sostenible como un proceso de la infraestructura sostenible. Se sugiere, por ejemplo:

Construcción sostenible:

Es un proceso basado en el enfoque de sistemas que tiene como fin incorporar en el área de la construcción el equilibrio entre el medio ambiente, la infraestructura que se construye y la minimización de impactos en todas las fases involucradas con el proceso de planeamiento, construcción, operación, mantenimiento, remodelación y demolición de obras de infraestructura.

Infraestructura sostenible:

Son obras o construcciones en las que se incorporó el eje transversal de la sostenibilidad en todas las etapas de diseño, planeamiento, construcción, operación, mantenimiento, remodelación y demolición. Algunos de los elementos que suelen regularse en estas infraestructuras son: materiales con baja huella de

carbono, arquitectura bioclimática, técnicas de construcción eficientes, mayor vida útil de edificaciones, accesorios de bajo consumo energético y de agua, incorporación de tecnologías de autosuficiencia energética, incorporación de soluciones basadas en la naturaleza, infraestructura verde e infraestructura azul.

- 4.15. La construcción sostenible requiere de investigación, por lo que se debería fortalecer el desarrollo de proyectos en investigación, innovación y transferencia tecnológica; por lo tanto, se recomienda buscar herramientas para captar fondos internacionales con el objetivo de:
- Financiar investigación universitaria aplicada a materiales, clima, eficiencia energética y nuevos sistemas constructivos.
 - Crear laboratorios de pruebas para materiales sostenibles.
 - Promover BIM (Building Information Modeling) con enfoque ambiental.
 - Democratizar acceso a información sobre nuevos materiales, beneficios y posibilidades de su uso a pequeña y mediana escala.
 - Investigación sobre restricciones legales o comerciales asociadas a la tecnología o materiales sostenibles.
- 4.16. El proyecto de ley carece de la justificación financiera para la toma de las decisiones. Se centra en generar incentivos por parte del Estado para el sector privado, por lo que debe quedar claro cuáles son los costos para ambas partes, lo que permitiría una toma de decisiones informada.
- 4.17. Algunas preguntas clave para mejorar la formulación del proyecto y, por lo tanto, la justificación de motivos son:
- ¿Cuál es el costo de los incentivos por otorgar? Por ejemplo, al reducir los ingresos municipales en temas de impuestos. Montos potenciales de renuncia fiscal según distintos escenarios.
 - ¿Qué costo tendrán para las municipalidades los incentivos urbanísticos?
 - ¿Cuáles son los ahorros de la implementación de las certificaciones en las infraestructuras (reducciones promedio porcentuales)? Costos comparativos de edificaciones certificadas vs aquellas que no aplican las medidas sostenibles.
 - ¿Cuáles son las reducciones en emisiones de CO₂ de las infraestructuras sostenibles (promedio porcentual)?
 - ¿Cuáles son los ahorros en temas de gestión del recurso hídrico? Por ejemplo, en agua, menor necesidad de capacidad de plantas de tratamiento, etc.
 - ¿Cuál es el ahorro al generar menor cantidad de residuos de construcción y demolición?
 - ¿Qué fuentes externas de donación se tienen proyectadas para recibir desde el CFIA fondos?
- 4.18. Aunque sea más complejo de traducir en números, también debe tomarse en cuenta la mejora en salud por calidad de aire interior, la reducción del estrés térmico en zonas urbanas, la creación de empleo verde y el aumento en productividad por mejor confort. Esto, relacionado con los costos de atención en salud asociados a factores ambientales, el valor económico del ausentismo laboral, así como las métricas de productividad asociada a iluminación/ventilación.
- 4.19. Respecto al transitorio II, debería ser justificado con estimaciones de afectación a las finanzas municipales; así como con escenarios de proyección sobre las afectaciones que podrían tener los gobiernos locales para el financiamiento de obras, al aplicarse ese transitorio.
- 4.20. Finalmente, preocupa que los criterios de construcción sostenible establecidos en el proyecto puedan, eventualmente, volverse obligatorios mediante leyes, sin que exista claridad suficiente sobre sus alcances, costos e impactos territoriales y sociales. El problema más serio del transitorio II es que se apoya en

criterios altamente subjetivos, definidos y evaluados por profesionales, lo cual abre amplios márgenes de discrecionalidad y posibles conflictos de interés.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040, hasta que se tomen en consideración las recomendaciones expuestas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ lee la propuesta de acuerdo, a saber: *Comunicar a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa (...)*. Consulta si fue indicado doble en el acuerdo.

LICDA. CARMEN SEGURA RODRÍGUEZ: —Más bien, en el acuerdo no se indica el nombre de la comisión, por ende, deberían agregarlo antes de proceder con la votación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ retoma la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

*Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Infraestructura, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de Ley de Construcciones Sostenibles, Expediente n.º 25.040, hasta que se tomen en cuenta las recomendaciones expuestas en el considerando 4.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040 (oficio AL-CPEAMB-2541-2025, del 1.º de setiembre de 2025). La Rectoría elevó la consulta al Consejo Universitario mediante el oficio R-6544-2025, del 4 de setiembre de 2025.**
- 2. Este proyecto de ley tiene como objetivo proveer un marco jurídico orientado a promover y fomentar la sostenibilidad en el sector de la construcción. Según su exposición de motivos, esta iniciativa busca que las actividades de construcción minimicen los impactos al ambiente, hagan un uso eficiente de la energía a lo largo del ciclo de vida de las edificaciones y atiendan la urgente necesidad de mejorar la gestión de los residuos a través de estrategias de economía circular. Se espera, de esta forma, garantizar la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado para toda la población costarricense, en concordancia con el artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*³.**

³ El proyecto de ley fue propuesto por las personas diputadas: María Marta Padilla Bonilla, Cynthia Maritza Córdoba Serrano y Luis Diego Vargas Rodríguez.

3. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-471-2025, del 20 de noviembre de 2025, señala que el proyecto de ley no incide de forma directa en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad jurídica y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes.
4. Se recibió el criterio de la Escuela de Ingeniería Civil y del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible⁴. En síntesis, se señala que:
 - 4.1. Es necesario tomar en cuenta que la actividad académica institucional está sujeta a ciertos principios o líneas orientadoras encaminados a alcanzar la misión de cultura superior que el ordenamiento asigna a las universidades públicas, dentro de los cuales se incluye el compromiso con el medio ambiente. Por ello, estas instituciones deben contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible y las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común, la justicia social, el desarrollo integral, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de oportunidades.
 - 4.2. Como parte de sus actividades ordinarias, la Universidad de Costa Rica desarrolla programas y proyectos de investigación, docencia y acción social que promueven y apoyan la protección y preservación del medio ambiente; asimismo, educan y capacitan a las comunidades de todas las regiones del país en materia de sostenibilidad ambiental.
 - 4.3. Las universidades públicas no requieren de una habilitación para colaborar con iniciativas de esta naturaleza. Antes bien, en ejercicio de su autonomía, estas instituciones, gustosamente y *motu proprio*, podrán contribuir con esta y cualquier otra iniciativa que propugne la promoción de construcciones sostenibles y, en general, el fortalecimiento de la política pública en materia de sostenibilidad ambiental.
 - 4.4. El proyecto asigna trabajos, funciones y responsabilidades al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) sin que se le otorgue presupuesto para llevar a cabo todo lo encomendado.
 - 4.5. De acuerdo con la redacción propuesta, el coste de los trabajos, funciones y responsabilidades debe ser asumido por el presupuesto propio del CFIA por lo que, en última instancia, sería pagado por todas las personas usuarias, es decir, la ciudadanía.
 - 4.6. Los posibles beneficios que obtendrían los proyectos que reciban la certificación de construcción sostenible no están claramente definidos, ya que se le da potestad a las diferentes instituciones de otorgar o no algún tipo de beneficio.
 - 4.7. En la redacción del proyecto pareciera que los beneficios propuestos son solo para el proceso de trámites de construcción y la fase constructiva. No es claro si los posibles beneficios se extenderán a la fase operativa del proyecto.
 - 4.8. El proyecto carece de componentes de prevención de impactos, que es clave en construcción sostenible. Por ejemplo, se debe asegurar el mayor y mejor uso del suelo, a fin de promover la densificación de zonas de mayor accesibilidad y buscar que las zonas de mejor acceso sean las menos desarrolladas en el eje urbano.
 - 4.9. Actualmente, las municipalidades pueden generar los incentivos urbanísticos que se señalan en el proyecto de ley, por lo que no debería ser un elemento que se incorpore como nuevo al permitirlo la legislación.

4 Oficios EIC-1538-2025, del 8 de diciembre de 2025, y CIEDES-549-2025, del 18 de diciembre de 2025.

- 4.10. Existen certificaciones de construcción sostenible a escala nacional e internacional que se aplican en el país, por lo que no queda claro su rol dentro del proyecto de ley.
- 4.11. Se estima que el proyecto aumentaría la complejidad del tema de construcción sostenible. Es recomendable elaborar un listado de certificaciones aprobadas por el Estado para implementarse en el tema de construcción sostenible y que cada municipalidad decida al respecto.
- 4.12. El proyecto carece de un enfoque en la promoción de la construcción sostenible en los proyectos pequeños o, por ejemplo, la vivienda autogestionada, por lo que parece que se enfocó en proyectos medianos o grandes de construcción.
- 4.13. No se percibe que el impacto del proyecto pueda lograr alcanzar los objetivos planteados. Se recomienda que se realice un proceso de talleres o participación con los diferentes agentes involucrados en la construcción, incorporar opiniones y criterios a fin de enriquecer la iniciativa y generar un mayor impacto. También, se sugiere enfocarse en cómo los planes reguladores pueden incentivar la construcción sostenible y generar modificaciones a la *Ley de Planificación Urbana*, más allá de la propuesta.
- 4.14. Se sugiere mejorar las definiciones, agregar conceptos clave y diferenciar la construcción sostenible como un proceso de la infraestructura sostenible. Se sugiere, por ejemplo:

Construcción sostenible:

Es un proceso basado en el enfoque de sistemas que tiene como fin incorporar en el área de la construcción el equilibrio entre el medio ambiente, la infraestructura que se construye y la minimización de impactos en todas las fases involucradas con el proceso de planeamiento, construcción, operación, mantenimiento, remodelación y demolición de obras de infraestructura.

Infraestructura sostenible:

Son obras o construcciones en las que se incorporó el eje transversal de la sostenibilidad en todas las etapas de diseño, planeamiento, construcción, operación, mantenimiento, remodelación y demolición. Algunos de los elementos que suelen regularse en estas infraestructuras son: materiales con baja huella de carbono, arquitectura bioclimática, técnicas de construcción eficientes, mayor vida útil de edificaciones, accesorios de bajo consumo energético y de agua, incorporación de tecnologías de autosuficiencia energética, incorporación de soluciones basadas en la naturaleza, infraestructura verde e infraestructura azul.

- 4.15. La construcción sostenible requiere de investigación, por lo que se debería fortalecer el desarrollo de proyectos en investigación, innovación y transferencia tecnológica; por lo tanto, se recomienda buscar herramientas para captar fondos internacionales con el objetivo de:
- Financiar investigación universitaria aplicada a materiales, clima, eficiencia energética y nuevos sistemas constructivos.
 - Crear laboratorios de pruebas para materiales sostenibles.
 - Promover BIM (Building Information Modeling) con enfoque ambiental.
 - Democratizar acceso a información sobre nuevos materiales, beneficios y posibilidades de su uso a pequeña y mediana escala.

- **Investigación sobre restricciones legales o comerciales asociadas a la tecnología o materiales sostenibles.**

4.16.El proyecto de ley carece de la justificación financiera para la toma de las decisiones. Se centra en generar incentivos por parte del Estado para el sector privado, por lo que debe quedar claro cuáles son los costos para ambas partes, lo que permitiría una toma de decisiones informada.

4.17.Algunas preguntas clave para mejorar la formulación del proyecto y, por lo tanto, la justificación de motivos, son:

- **¿Cuál es el costo de los incentivos por otorgar? Por ejemplo, al reducir los ingresos municipales en temas de impuestos. Montos potenciales de renuncia fiscal según distintos escenarios.**
- **¿Qué costo tendrán para las municipalidades los incentivos urbanísticos?**
- **¿Cuáles son los ahorros de la implementación de las certificaciones en las infraestructuras (reducciones promedio porcentuales)? Costos comparativos de edificaciones certificadas vs aquellas que no aplican las medidas sostenibles.**
- **¿Cuáles son las reducciones en emisiones de CO2 de las infraestructuras sostenibles (promedio porcentual)?**
- **¿Cuáles son los ahorros en temas de gestión del recurso hídrico? Por ejemplo, en agua, menor necesidad de capacidad de plantas de tratamiento, etc.**
- **¿Cuál es el ahorro al generar menor cantidad de residuos de construcción y demolición?**
- **¿Qué fuentes externas de donación se tienen proyectadas para recibir desde el CFIA fondos?**

4.18.Aunque sea más complejo de traducir en números, también debe tomarse en cuenta la mejora en salud por calidad de aire interior, la reducción del estrés térmico en zonas urbanas, la creación de empleo verde y el aumento en productividad por mejor confort. Esto, relacionado con los costos de atención en salud asociados a factores ambientales, el valor económico del ausentismo laboral, así como las métricas de productividad asociada a iluminación/ventilación.

4.19.Respecto al transitorio II, debería ser justificado con estimaciones de afectación a las finanzas municipales; así como con escenarios de proyección sobre las afectaciones que podrían tener los gobiernos locales para el financiamiento de obras, al aplicarse ese transitorio.

4.20.Finalmente, preocupa que los criterios de construcción sostenible establecidos en el proyecto puedan, eventualmente, volverse obligatorios mediante leyes, sin que exista claridad suficiente sobre sus alcances, costos e impactos territoriales y sociales. El problema más serio del transitorio II es que se apoya en criterios altamente subjetivos, definidos y evaluados por profesionales, lo cual abre amplios márgenes de discrecionalidad y posibles conflictos de interés.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Infraestructura, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de *Ley de Construcciones Sostenibles*, Expediente n.º 25.040, hasta que se tomen en cuenta las recomendaciones expuestas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-2-2026 en torno a la reforma al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario sobre
(...) los alcances del instituto de ocupación transitoria de la Dirección, ya sea en periodos de sesión y/o de receso del Órgano Colegiado; y en estos últimos, un análisis sobre el mecanismo para atender vacaciones, incapacidades o permisos de la persona titular de la Dirección.
2. El Mag. Cascante Suárez remitió el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025.
3. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) analizó el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, y al respecto estimó pertinente⁵ hacer un pase a la CCCP para que revise el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la CCCP para el respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2025, del 6 de noviembre de 2025).
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6961, artículo 15, del 11 de diciembre de 2025, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 1-2026, del 6 de enero de 2026.

ANÁLISIS**Origen del caso**

El caso se origina en un análisis realizado por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) al Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025. Como resultado, se acordó realizar un pase a la CCCP para modificar el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Propósito del caso

El caso tiene como propósito reformar el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso.

⁵ Reunión de la CCCP del 30 de octubre de 2025.

Consulta a la comunidad universitaria

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6961, artículo 15, del 11 de diciembre de 2025, analizó el Dictamen CCCP-9-2025, del 2 de diciembre de 2025. Luego de la discusión, el Órgano Colegiado acordó publicar en consulta la modificación al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*. El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 6 de enero al 17 de febrero de 2026. Finalizado el periodo señalado, no se recibieron observaciones.

A continuación, se presenta la propuesta publicada en consulta⁶.

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 12. Ausencias y permisos del director o de la directora. Para suplir las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a). En casos imprevistos, la persona miembro de mayor edad, de entre los miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección transitoriamente, hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario.	ARTÍCULO 12. Ausencias y permisos del director o de la directora. Para suplir las incapacidades, permisos, o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a). En casos imprevistos, <u>cuando no se haya realizado dicha designación</u>, la persona miembro de mayor edad <u>disponible</u>, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección <u>de forma transitoria</u>, hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina.

Análisis de la comisión

La CCCP analizó el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento del Consejo Universitario* y el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, en lo correspondiente a las personas miembros con posibilidad de sustituir a quien ocupa la Dirección del Consejo Universitario. Además, la necesidad de tal sustitución durante los periodos de receso del Órgano Colegiado. Luego del análisis, la CCCP estimó conveniente la reforma al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

A continuación, se detalla el análisis y las reflexiones que la motivan:

Actualmente, el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con las ausencias y permisos del director o de la directora, establece:

Para suplir las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

En casos imprevistos, la persona miembro de mayor edad, de entre los miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección transitoriamente, hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario.

Cabe mencionar que los artículos 24, 32 y 33 del *Estatuto Orgánico* establecen las personas miembros que pueden ocupar la Dirección del Consejo Universitario ya sea de forma titular o interina. Específicamente, el artículo 32 dispone que (...) *podrán aspirar a este cargo los miembros del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos a) y b) del artículo 24*. Al respecto, los incisos a) y b) del artículo 24, establecen:

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo*

En esta línea, el artículo 33 estatutario determina que (...) *en ausencias temporales del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará de entre sus miembros a quien le sustituya.*

⁶ Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 1-2026, del 6 de enero de 2026.

Por otra parte, el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece el mecanismo de sustitución en momentos en que el Órgano Colegiado se encuentra habilitado para realizar sesiones ordinarias o extraordinarias, en cuyo caso, le corresponde al pleno del Consejo Universitario elegir, de entre sus integrantes, a la persona que suple las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora. Lo anterior dispone que, para su validez, tal acto se debe realizar en una sesión ordinaria o extraordinaria del Órgano. Sin embargo, en los periodos de receso, no están habilitadas las sesiones, por lo que existe una restricción temporal para realizar la sustitución. Esto evidencia un vacío que es necesario subsanar de manera que pueda realizarse tal sustitución en forma rápida y evitar detener el funcionamiento del Consejo Universitario.

Cabe señalar que, durante los periodos de receso, las personas miembros se encuentran de vacaciones o con permisos previamente aprobados por el Órgano Colegiado, lo cual podría generar dificultades para aplicar el mecanismo de sustitución inmediata debido a la no disponibilidad de la persona miembro de mayor edad y, principalmente, debido a que, tal como está dispuesto en el reglamento, se requiere realizar una sesión extraordinaria para designar formalmente la Dirección interina.

La falta de un mecanismo ágil y preestablecido para la sustitución del director o la directora en periodos de receso puede interrumpir la continuidad administrativa del Consejo Universitario al detener las acciones mientras se logra solventar quién ocupará la Dirección. Lo anterior es grave en tanto durante los periodos de receso se toman decisiones importantes para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado.

Finalmente, el artículo 12 antes mencionado no es claro en cuanto al mecanismo de sustitución de la Dirección en casos imprevistos, pues define que (...) *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario*. Es decir, la norma vigente prevé que la ocupación transitoria tiene como objetivo la continuidad de las sesiones y, por tanto, la persona miembro con mayor edad elegible debe convocar a una sesión extraordinaria para que el pleno proceda a designar la persona que ocupará la Dirección transitoriamente.

La CCCP acordó modificar el segundo párrafo del artículo 12 antes citado e incorporar un texto nuevo para indicar que, en casos imprevistos, *cuando no se haya realizado dicha designación*, la persona miembro de mayor edad *disponible*, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección de forma transitoria. Además, eliminar la expresión al final del párrafo *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario*, dado que ya no será necesario esperar a que el Consejo Universitario se reúna para decidir sobre la sustitución.

Durante el periodo de consulta no se recibieron observaciones. Por lo anterior, la CCCP mantiene los argumentos expuestos y estima conveniente la aprobación de la modificación del artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, sobre

(...) los alcances del instituto de ocupación transitoria de la Dirección, ya sea en periodos de sesión y/o de receso del Órgano Colegiado; y en estos últimos, un análisis sobre el mecanismo para atender vacaciones, incapacidades o permisos de la persona titular de la Dirección.

2. Mediante el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, el Mag. Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, en relación con incluir un mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso, señaló:

En periodos de sesiones, y en razón de la alta frecuencia de sus reuniones colegiadas, el Consejo cuenta con un mecanismo reglamentario que permite atender la (sic) vacaciones temporales de la persona que ocupa la Dirección.

En periodos de receso, a pesar de que las normas se podrían integrar para atender la vacancias de la Dirección titular, conviene que el Órgano Colegiado valore una modificación normativa que brinde agilidad en la designación de la Dirección interina. [énfasis añadido]

3. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) analizó el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, y al respecto acordó⁷ hacer un pase a la CCCP para que revise el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2025, del 6 de noviembre de 2025).
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6961, artículo 15, del 11 de diciembre de 2025, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*. La propuesta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 1-2026, del 6 de enero de 2026. El periodo de consulta venció el 17 de febrero de 2026. Finalizado este plazo, no se recibieron observaciones.
6. El artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*, sobre las ausencias y permisos del director o de la directora, dispone:

Para suplir las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

En casos imprevistos, la persona miembro de mayor edad, de entre los miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección transitoriamente, hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario. [énfasis añadido]

7. El artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo Universitario estará integrado por:
 - a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
 - b) *Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.*
 - c) *Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
 - ch) *Eliminado.*
 - d) *La rectora o el rector.*
 - e) *Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.*

El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.

(...)

Además, el artículo 32 del mismo Estatuto, en relación con la elección de la persona que ocupa la Dirección, dispone:

El Consejo Universitario elegirá a una directora o a un director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año y no podrá reelegirse en forma inmediata. Podrán aspirar a este cargo los miembros del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos a) y b) del artículo 24. [énfasis añadido]

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que estos incisos señalan que pueden ser personas del sector académico o administrativo. Continúa con la lectura.

⁷ Reunión de la CCCP del 30 de octubre de 2025.

En línea con lo anterior, el artículo 33 del Estatuto Orgánico, sobre las ausencias de la persona que ocupa la Dirección, establece que (...) *en ausencias temporales del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará de entre sus miembros a quien le sustituya.*

8. El caso tiene como propósito reformar el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso.
9. El artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece el mecanismo de sustitución solo para momentos en que el Órgano Colegiado se encuentra habilitado para realizar sesiones ordinarias o extraordinarias. En cuyo caso, le corresponde al pleno del Consejo Universitario elegir, de entre sus integrantes, a la persona que suple las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora. Lo anterior dispone que, para su validez, tal acto se debe realizar en una sesión ordinaria o extraordinaria del Órgano. Sin embargo, en los periodos de receso, no están habilitadas las sesiones, por lo que existe una restricción temporal para realizar tal sustitución. Esto evidencia un vacío que es necesario subsanar de manera que pueda realizarse la sustitución en forma rápida para evitar detener el funcionamiento del Consejo Universitario.
10. En los periodos de receso, las personas miembros se encuentran de vacaciones o con permisos previamente aprobados por el Órgano Colegiado, por lo que existe la posibilidad de no poder aplicar el mecanismo de sustitución inmediata al no disponer de la persona miembro de mayor edad y, principalmente, por falta de cuórum para sesionar, ya que, tal como dispone la norma vigente, se requiere realizar una sesión extraordinaria para designar formalmente la Dirección interina.
11. La falta de un mecanismo ágil y preestablecido para la sustitución del director o la directora en receso puede interrumpir la continuidad de la gestión de la Dirección y funcionamiento del Consejo Universitario al detener las acciones mientras se logra solventar quién ocupará la Dirección. Lo anterior es grave en tanto durante los periodos de receso se toman decisiones importantes para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado.
12. El artículo 12 no es claro en cuanto al mecanismo de sustitución de la Dirección en casos imprevistos, pues define que (...) *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario.* Es decir, la norma vigente prevé que la ocupación transitoria tiene como objetivo la continuidad de las sesiones, y que la persona miembro con mayor edad elegible debe convocar a una sesión extraordinaria para que el pleno proceda a designar la persona que ocupará la Dirección transitoriamente.
13. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó pertinente incorporar en el segundo párrafo del artículo 12 antes citado que en casos imprevistos *cuando no se haya realizado dicha designación*, la persona miembro de mayor edad *disponible*, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección de forma transitoria. Esta reforma hace posible que cualquiera de las personas miembros pueda ser designada siempre que cumpla con la disposición estatutaria. Además, se elimina la expresión al final del párrafo *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario.* Con ello ya no es necesario convocar a sesión del Consejo Universitario para decidir sobre la sustitución.
14. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) revisó el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* en lo correspondiente a las ausencias temporales de la Dirección y el mecanismo de sustitución por aplicar en los periodos de receso. La CCCP, con base en el análisis realizado, estima conveniente aprobar la reforma al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario.*

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 12. Ausencias y permisos del director o de la directora.

Para suplir las incapacidades, permisos, o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

En casos imprevistos, cuando no se haya realizado dicha designación, la persona miembro de mayor edad disponible, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección de forma transitoria.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ destaca que el dictamen está firmado por el Mag. Hugo Amores Vargas, el Dr. Francisco Guevara Quiel, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la Dra. Carolina Santamaría Ulloa, la Dra. Natalia Solano Meza, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el M. Sc. Jáírol Nuñez Moya, como representante del señor rector; así como su persona (Dr. Keilor Rojas Jiménez) como coordinador. Agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen.

Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, sobre**

(...) los alcances del instituto de ocupación transitoria de la Dirección, ya sea en periodos de sesión y/o de receso del Órgano Colegiado; y en estos últimos, un análisis sobre el mecanismo para atender vacaciones, incapacidades o permisos de la persona titular de la Dirección.

- 2. Mediante el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, el Mag. Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, en relación con incluir un mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso, señaló:**

En periodos de sesiones, y en razón de la alta frecuencia de sus reuniones colegiadas, el Consejo cuenta con un mecanismo reglamentario que permite atender la (sic) vacancias temporales de la persona que ocupa la Dirección.

En periodos de receso, a pesar de que las normas se podrían integrar para atender la vacancias de la Dirección titular, conviene que el Órgano Colegiado valore una modificación normativa que brinde agilidad en la designación de la Dirección interina. [énfasis añadido]

- 3. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) analizó el Criterio Legal CU-18-2025, del 31 de julio de 2025, y al respecto acordó⁸ hacer un pase a la CCCP para que revise el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario.**
- 4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2025, del 6 de noviembre de 2025).**
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6961, artículo 15, del 11 de diciembre de 2025, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario. La propuesta se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 1-2026, del 6 de enero de 2026. El periodo de consulta venció el 17 de febrero de 2026. Finalizado este plazo, no se recibieron observaciones.**

⁸ Reunión de la CCCP del 30 de octubre de 2025.

6. El artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*, sobre las ausencias y permisos del director o de la directora, dispone:

Para suplir las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

En casos imprevistos, la persona miembro de mayor edad, de entre los miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección transitoriamente, hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario. [énfasis añadido]

7. El artículo 24 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo Universitario estará integrado por:

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o las candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Una persona del sector administrativo en propiedad, cuya elección será realizada por el sector administrativo.*
- c) *Dos personas del sector estudiantil electas por la población estudiantil, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) *Eliminado.*
- d) *La rectora o el rector.*
- e) *Una persona representante designada por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduada de la Universidad de Costa Rica.*

El ministro o la ministra de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de cuórum.

(...)

Además, el artículo 32 del mismo Estatuto, en relación con la elección de la persona que ocupa la Dirección, dispone:

El Consejo Universitario elegirá a una directora o a un director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año y no podrá reelegirse en forma inmediata. Podrán aspirar a este cargo los miembros del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos a) y b) del artículo 24. [énfasis añadido]

En línea con lo anterior, el artículo 33 del *Estatuto Orgánico*, sobre las ausencias de la persona que ocupa la Dirección, establece que (...) *en ausencias temporales del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará de entre sus miembros a quien le sustituya.*

8. El caso tiene como propósito reformar el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir el mecanismo de ocupación transitoria de la Dirección durante los periodos de receso.
9. El artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece el mecanismo de sustitución solo para momentos en que el Órgano Colegiado se encuentra habilitado para realizar sesiones ordinarias o extraordinarias. En cuyo caso, le corresponde al pleno del Consejo Universitario elegir, de entre sus integrantes, a la persona que suple las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora. Lo anterior dispone que, para su validez, tal acto se debe realizar en una sesión ordinaria o extraordinaria del Órgano. Sin embargo, en los periodos de receso, no están

habilitadas las sesiones, por lo que existe una restricción temporal para realizar tal sustitución. Esto evidencia un vacío que es necesario subsanar de manera que pueda realizarse la sustitución en forma rápida para evitar detener el funcionamiento del Consejo Universitario.

10. En los periodos de receso, las personas miembros se encuentran de vacaciones o con permisos previamente aprobados por el Órgano Colegiado, por lo que existe la posibilidad de no poder aplicar el mecanismo de sustitución inmediata al no disponer de la persona miembro de mayor edad y, principalmente, por falta de quórum para sesionar, ya que, tal como dispone la norma vigente, se requiere realizar una sesión extraordinaria para designar formalmente la Dirección interina.
11. La falta de un mecanismo ágil y preestablecido para la sustitución del director o la directora en receso puede interrumpir la continuidad de la gestión de la Dirección y funcionamiento del Consejo Universitario al detener las acciones mientras se logra solventar quién ocupará la Dirección. Lo anterior es grave en tanto durante los periodos de receso se toman decisiones importantes para el adecuado funcionamiento del Órgano Colegiado.
12. El artículo 12 no es claro en cuanto al mecanismo de sustitución de la Dirección en casos imprevistos, pues define que (...) *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario*. Es decir, la norma vigente prevé que la ocupación transitoria tiene como objetivo la continuidad de las sesiones, y que la persona miembro con mayor edad elegible debe convocar a una sesión extraordinaria para que el pleno proceda a designar la persona que ocupará la Dirección transitoriamente.
13. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes estimó pertinente incorporar en el segundo párrafo del artículo 12 antes citado que en casos imprevistos *cuando no se haya realizado dicha designación*, la persona miembro de mayor edad *disponible*, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección de forma transitoria. Esta reforma hace posible que cualquiera de las personas miembros pueda ser designada siempre que cumpla con la disposición estatutaria. Además, se elimina la expresión al final del párrafo *hasta tanto el Órgano Colegiado elija la Dirección interina del Consejo Universitario*. Con ello ya no es necesario convocar a sesión del Consejo Universitario para decidir sobre la sustitución.
14. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) revisó el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* en lo correspondiente a las ausencias temporales de la Dirección y el mecanismo de sustitución por aplicar en los periodos de receso. La CCCP, con base en el análisis realizado, estima conveniente aprobar la reforma al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 12. Ausencias y permisos del director o de la directora.

Para suplir las incapacidades, permisos, o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

En casos imprevistos, cuando no se haya realizado dicha designación, la persona miembro de mayor edad disponible, de entre sus miembros, con posibilidad según la disposición estatutaria, asumirá la Dirección de forma transitoria.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que, en este momento, son las 11:23 a. m. Para la presente sesión, se contará con la visita de personeros de la FundaciónUCR. Propone realizar una pausa de seis minutos, pero antes, votarán la modificación en el orden del día.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación una modificación en el orden del día para atender la visita de la FundaciónUCR. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita del MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025.

*****A las once horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe al MBA Juan Manuel Quirós Acuña, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, quien se referirá a los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025. Le acompañan: el Lic. Miguel Chacón Alvarado, asesor legal; el Lic. Junior Noguera Vega, director financiero contable; y la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada ejecutiva adjunta, todas personas funcionarias de la FundaciónUCR.

*****A las once horas y treinta y tres minutos, se unen a la sesión virtual el MBA Juan Manuel Quirós Acuña, el Lic. Miguel Chacón Alvarado, el Lic. Junior Noguera Vega y la MBA Isabel Martínez Fonseca. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días y la bienvenida al MBA Juan Manuel Quirós Acuña, al Lic. Miguel Chacón Alvarado, al Lic. Junior Noguera Vega y a la MBA Isabel Martínez Fonseca, personas funcionarias de la FundaciónUCR. Reitera la bienvenida al CU, indica que esta es su casa. Contextualiza que las personas representantes de la FundaciónUCR se referirán a los Estados Financieros auditados. Cede el espacio para la presentación.

MBA JUAN MANUEL QUIRÓS ACUÑA: —Muy buenas tardes. Por asuntos de tiempo, de una manera muy respetuosa, un cordial saludo a todas las autoridades que integran este Consejo Universitario y a todo el personal de apoyo. Nuestro agradecimiento por la invitación para poder presentar este informe y aclarar las dudas que ustedes estimen pertinentes relacionadas con el oficio FundaciónUCR-293-2026, dirigido al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Más que todo, para su información, según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* en el capítulo de evaluación y fiscalización, la FundaciónUCR debe remitir a este órgano, al CU, los estados financieros al 31 de diciembre de cada año.

En este caso, los estados financieros fueron auditados por la empresa EQV Consultores S. A., contratada por la FundaciónUCR. También, se debe presentar un informe de labores, concretamente del 2025, que fue revisado por este servidor, en mi calidad de delegado ejecutivo de la FundaciónUCR, el cual fue aprobado por la Junta Administrativa en la sesión ordinaria n.º 3-2026, y por la Asamblea General en la sesión n.º 27, del 27 de marzo de 2026.

Le pedí a parte del equipo de Liderazgo que me acompañara a esta sesión por cualquier duda que no pueda evacuar de forma directa este servidor, entonces les solicité participar a la MBA Isabel Martínez Fonseca, delegada adjunta; al Lic. Junior Noguera Vega, director financiero de la FundaciónUCR; y al Lic. Miguel Chacón Alvarado, quien es nuestro asesor legal.

A continuación, les voy a mostrar la presentación.

INFORME DE LA DELEGACIÓN EJECUTIVA

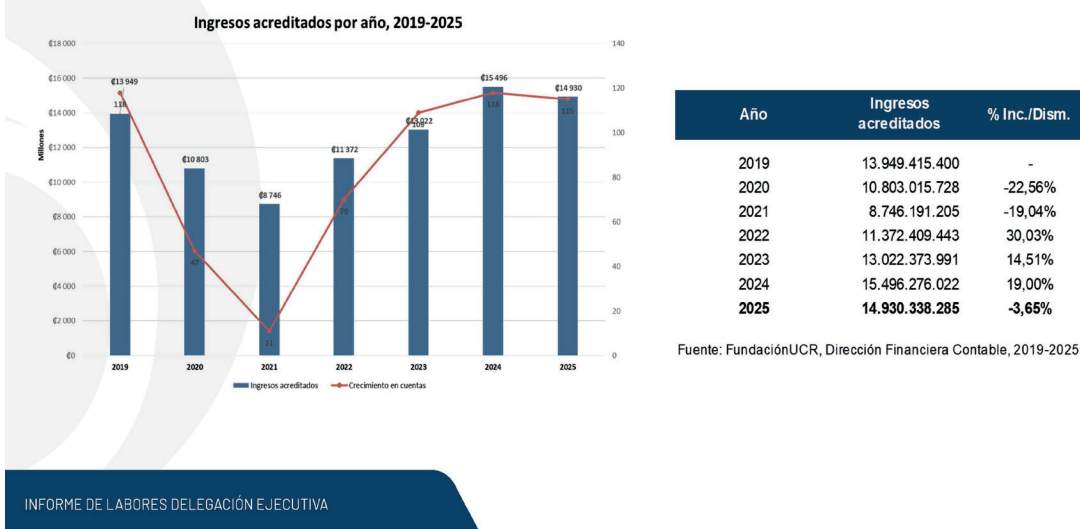
CONTENIDO DEL INFORME



Como pueden ver, el informe está conformado por tres partes importantes: a) Gestión financiera; b) Estadísticas de las cuentas financieras de los proyectos universitarios y proyectos a terceros; y c) Plan de trabajo 2026.

INGRESOS**INGRESOS**

Total de ingresos acreditados a cuentas financieras por año
2019-2025 vínculo remunerado con el sector externo



Inicialmente, en lo relacionado con ingresos, del total de ingresos acreditados a las cuentas financieras, hicimos un rango, del 2019 al 2025, esto tiene que ver con lo que es el vínculo remunerado con el sector externo, o sea, todo lo que realizan los proyectos de la UCR por medio del vínculo remunerado y que están administrados por la FundaciónUCR. Aquí podemos observar el comportamiento del 2019 al 2025. De manera concreta, a nivel interno, para el 2025, nosotros decimos que fue un año bueno. Si lo comparo con el 2024 que también fue un año bueno, tuvimos un decrecimiento de casi un 4 %, pero, como les decía, el 2024 fue un año, para nosotros, atípico, fue muy bueno. Entonces, hemos mantenido casi esta tendencia en lo que respecta al total de ingresos. O sea, que más o menos para el 2025 corresponden a casi 15 000 millones de colones.

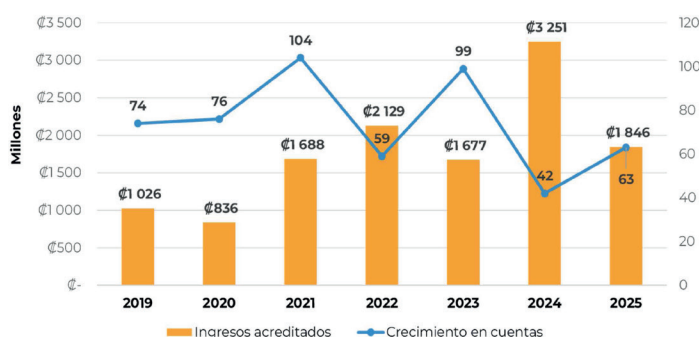
Para el 2024 se dio esta situación (de un año muy bueno) de 15 500 millones de colones, por efecto de la regla fiscal, donde muchos de los proyectos que se estaban haciendo por medio de la Oficina de Administración Financiera (OAF) se pasaron a la FundaciónUCR, a excepción de algunos proyectos específicos que están cubiertos por leyes. El caso, por ejemplo, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales. Y también, por la producción, nosotros dependemos mucho de algunos proyectos, en este caso del Instituto Clodomiro Picado (ICP) que tuvo una muy buena producción de sueros antiofidicos, entonces, ahí se refleja este año del 2024 “atípico”, pero el 2025 (que es el del informe) fue un muy buen año.

INGRESOS

Ingresos acreditados a cuentas financieras complementarias (9000 y 9500) 2019-2025

Año	Ingresos acreditados	% Inc./Dism.
2019	1.026.240.689	-
2020	835.782.709	-18,56%
2021	1.687.555.824	101,91%
2022	2.129.306.190	26,18%
2023	1.677.240.158	-21,23%
2024	3.251.224.204	93,84%
2025	1.846.455.454	-43,21%

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2019-2025

Ingresos acreditados por año, 2019-2025

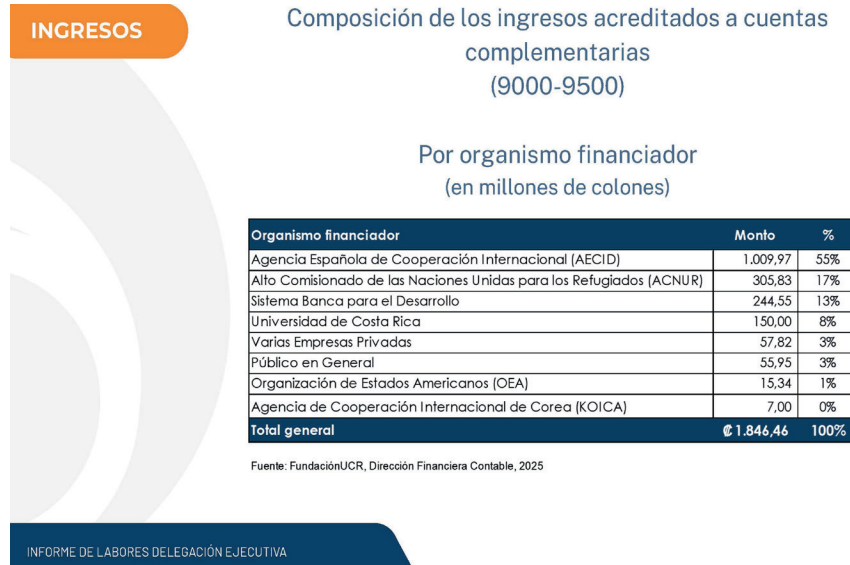
INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

A lo interno, en la FundaciónUCR, en cuanto a los ingresos, nos hemos dado a la tarea (aunque no está en la diapositiva) de ir verificando algunos procesos licitatorios, sea por el Sistema Integrado de Comprar Públicas o por cualquier otra plataforma, para ver por qué razón tal vez la FundaciónUCR del 100 % de las licitaciones que sale solo se adjudicaron a la FundaciónUCR (o para que la FundaciónUCR hiciera la administración financiera) más o menos el 73 %, pero, de lo adjudicado (que corresponde como a un 27 %), internamente, estamos haciendo un análisis nuevo para conocer por qué ese 27 % se presenta, es decir, por qué se da esa situación, si es que los proyectos están licitando o están ofertando con un precio muy alto o algún error en el proceso licitatorio por parte del proyecto, a fin de darles algún tipo de asesoría y ver también cómo vamos mejorando esos ingresos de la FundaciónUCR y le vamos “robando” —por decirlo de alguna manera— al mercado esos procesos de licitación y que todavía muchos más queden en la FundaciónUCR.

En la diapositiva anterior se presentan los ingresos acreditados a las cuentas financieras complementarias, lo que nosotros denominamos “los proyectos 9 000 y 9 500”, que son convenios de cooperación, para que les quede muy claro. En esta, sí se puede observar una disminución importante respecto al 2024, pues al 2025 disminuyó en un 43 %. Aquí sí es significativa esa disminución, pero la justificación que nosotros podemos dar al CU (y que se dio a la Junta y a la Asamblea) es por el “efecto Trump” de reducción de apoyos a toda la cooperación de los Estados Unidos y también, por la declaratoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de lo que fue renta alta a Costa Rica, entonces, ya no es la misma cooperación y atracción de esos recursos en cuanto a convenios de cooperación. Entonces, para el 2025 en eso nos vimos sumamente afectados, pero ya es un riesgo ajeno a la FundaciónUCR y por eso es que se da esa situación.

Como se indica en la diapositiva, para el 2025 los ingresos acreditados fueron de 1 800 millones de colones, aproximadamente. Muchos de estos proyectos de cooperación se presentan ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) o a la Cancillería, y a veces no coinciden estos proyectos con los intereses del Gobierno. Aunque son recursos no reembolsables, no están dentro de la proyección o la mira que tenga el Gobierno de realizar algunos proyectos, entonces, tal vez, aunque el ente quiera dar esos recursos, tal vez el MIDEPLAN no lo autoriza y a veces también se da esa disminución, pero ya por una política del actual Gobierno.

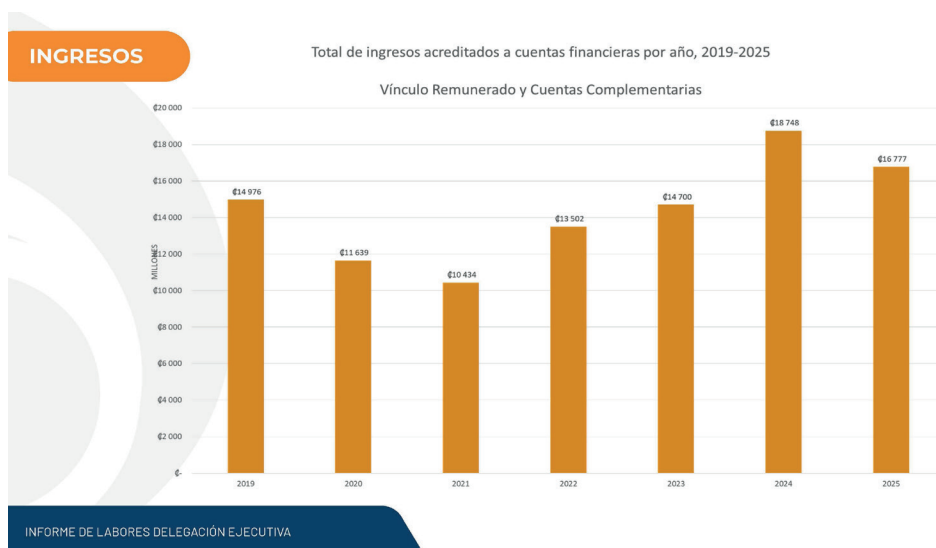
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS ACREDITADOS A CUENTAS COMPLEMENTARIAS



En la diapositiva anterior (sobre la composición de los ingresos acreditados a las cuentas complementarias), podemos observar que hay una dependencia importante de lo que es la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). Del total de los 1 800 millones, el 55 % corresponde a la AECID. Luego, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Sistema de Banca para el Desarrollo y otros proyectos no tan importantes, pero sí hay una dependencia con el AECID.

Estamos tratando de buscar otras opciones de agencias de cooperación, por ejemplo, con Luxemburgo. El año pasado visitamos Luxemburgo, tienen muchos recursos, pero ellos ejecutan los dos papeles, tanto de dar los recursos como administrar sus propios recursos. Entonces ahí fue donde *FundaciónUCR* fue a “tocarles la puerta” y decirles: *esto es lo que ofrecemos, esto es lo que hace FundaciónUCR*, y ellos están valorando si para algunos proyectos nos dan a nosotros la administración financiera, pero apenas está en ejecución con Luxemburgo, y también, nos estamos dando a la tarea de visitar algunas otras agencias como parte del trabajo de la Delegación Ejecutiva.

Total de ingresos (Vínculo remunerado y cuentas complementarias)



En la diapositiva anterior se muestra el total de ingresos del vínculo remunerado y las cuentas complementarias. Para el 2024, como pueden observar, fue un año atípico de 18 000 millones de colones y, por lo de las cuentas complementarias, para el 2025, se ve un poco más reflejada la disminución, pero, como les decía, es por el “efecto Trump” y lo que tenía que ver con lo de la OCDE de renta alta.

TRASLADOS A LA UCR 2025

TRASLADOS A LA UCR

Traslados a la UCR por concepto excedentes

Excedentes sin ejecutar		Excedentes sin comprometer	
Corresponde al periodo 2024 sin ejecutar en 2025		Corresponde al periodo 2025 sin comprometer	
Colones	Dólares	Colones	Dólares
437 551 753,24	395 269,92	75 956 317,62	4 857,67
Total monto trasladado por moneda			
Total Colones	513 508 070,86		
Total Dólares	400 127,59		

•Fuente: FundaciónUCR, Coordinación de Fomento y Gestión de Proyectos

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Luego, en relación con los traslados que se hacen a la UCR, producto de la intervención que había hecho la Contraloría General de la República (CGR) en el 2020 o 2021, antes, los proyectos se dejaban los recursos, siempre administrados por medio de la FundaciónUCR. Entonces, ahí quedaban cuatro, cinco o seis años y dependía de los proyectos cómo iban utilizando esos recursos, pero, a raíz de la intervención de la CGR y luego de un trabajo exhaustivo que hizo la FundaciónUCR en aquel tiempo, como la CGR decía que si no se utilizaba en ese año, se trasladaran, inmediatamente, a la UCR; entonces, se logró crear una figura que eran los presupuestos indispensables y eso permitía, por lo menos, el año siguiente, la FundaciónUCR o el proyecto pudiese presupuestar esos recursos y poderlos administrar, por lo menos, un año más. Eso fue lo que permitió la CGR.

Entonces, como se indica en el primer cuadro, hay proyectos con excedentes sin ejecutar. Eso se refiere a recursos que les sobraron a los proyectos el año anterior y que, de acuerdo con la norma de la CGR, al año siguiente podía presupuestarlos, pero que, al final de ese año, no ejecutaron, no utilizaron esos recursos. Entonces, a pesar de que los presupuestaron, no los utilizaron, y hubo que trasladar a la UCR, en el segundo año, esos 437 millones de colones o los 395 000 dólares que se indican en la diapositiva.

También tenemos los excedentes sin comprometer, que son recursos que tenían los proyectos, pero que decidieron no presupuestarlos ni siquiera como indispensables y, por norma, al año siguiente, en los primeros meses, se tuvieron que trasladar a la UCR, acorde a lo que decía la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y eso correspondió a 76 millones de colones aproximadamente, en dólares equivale a una transferencia de 4 857. En total, se trasladaron 513 millones de colones y 400 000 dólares a la UCR, correspondiente a estas dos partidas.

Traslado de remanentes por concepto de cierre de cuentas entre los periodos 2021 y 2025

TRASLADOS A LA UCR

**Traslado de remanentes por concepto de cierre
de cuentas entre los periodos 2021 y 2025**

Moneda	2021	2022	2023	2024	2025	Total trasladado a la UCR
Colones	91 167 628,16	62 960 120,65	2 978 349,01	38 507 206,27	17 949 321,01	213 562 625,10
Dólares	76 383,20	18 167,37	28 583,33	94 710,29	33 440,49	251 284,68

*Fuente: FundaciónUCR, Coordinación de Fomento y Gestión de Proyectos

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Estas son cuentas que nos solicita la vicerrectoría que tienen que proceder a cerrarse. Entonces, se trasladaron a la UCR en el 2025 la suma de casi 18 000 mil millones de colones, y en dólares, se trasladaron \$33 000, son proyectos que se cerraron y que, por normativa de la misma CGR y por normativa vigente (de vínculo remunerado), se trasladaron a la UCR.

Traslados a la UCR por concepto de intereses (2021-2025)

TRASLADOS A LA UCR

**Traslados a la UCR por concepto de intereses
2021 - 2025**

2021	₡	564 769 943,03
2022	₡	263 977 857,31
2023	₡	279 750 945,36
2024	₡	265 421 014,08
2025	₡	275 983 123,04
TOTAL TRASLADADO	₡	1 649 902 882,82

*Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiero Contable

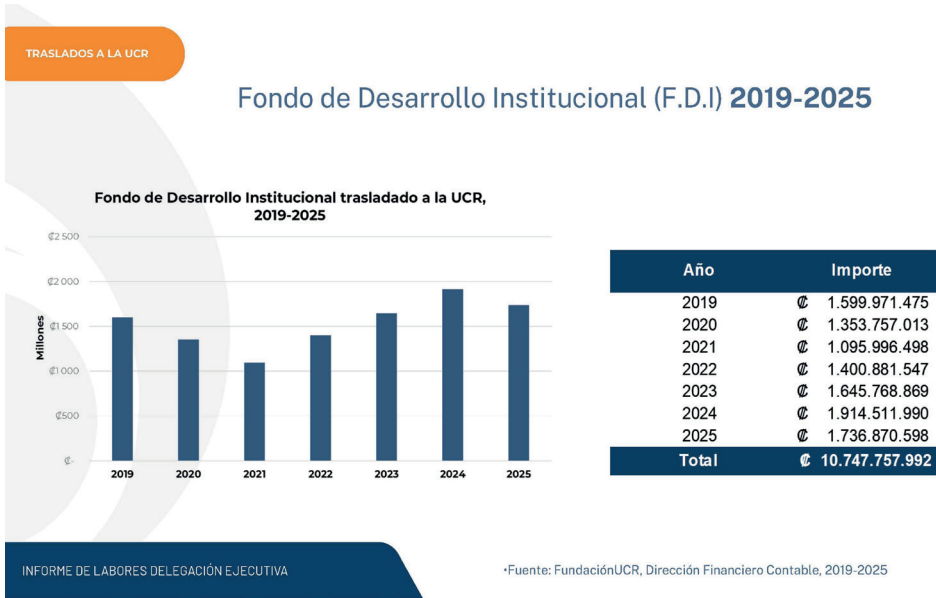
INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

En relación con el concepto de intereses, para la parte de la masa monetaria, en la FundaciónUCR vamos al mercado financiero a fin de mantener un “poquitico” el valor del dinero en el tiempo. Como saben ustedes en sus inversiones personales, ahora para la tasa de interés los bancos están pagando muy poco. Entonces, para el 2025, como se observa, el comportamiento es muy similar: se trasladaron en intereses casi 276 millones de colones.

Antes, cuando yo trabajaba en otro proyecto y era usuario de los servicios de la FundaciónUCR, a veces decía: *pucha, es que la FundaciónUCR se deja los intereses del proyecto que yo fundé*; no, esos intereses, por norma de la CGR, se deben trasladar a la UCR. Entonces, en total, del 2021 al 2025 se han trasladado 1 649 millones de colones. Tal vez para el 2021 podrían ver ustedes que es un año atípico: se podría decir por qué 564 millones y los otros bajaron a 200 millones de colones, esto es porque en el 2021

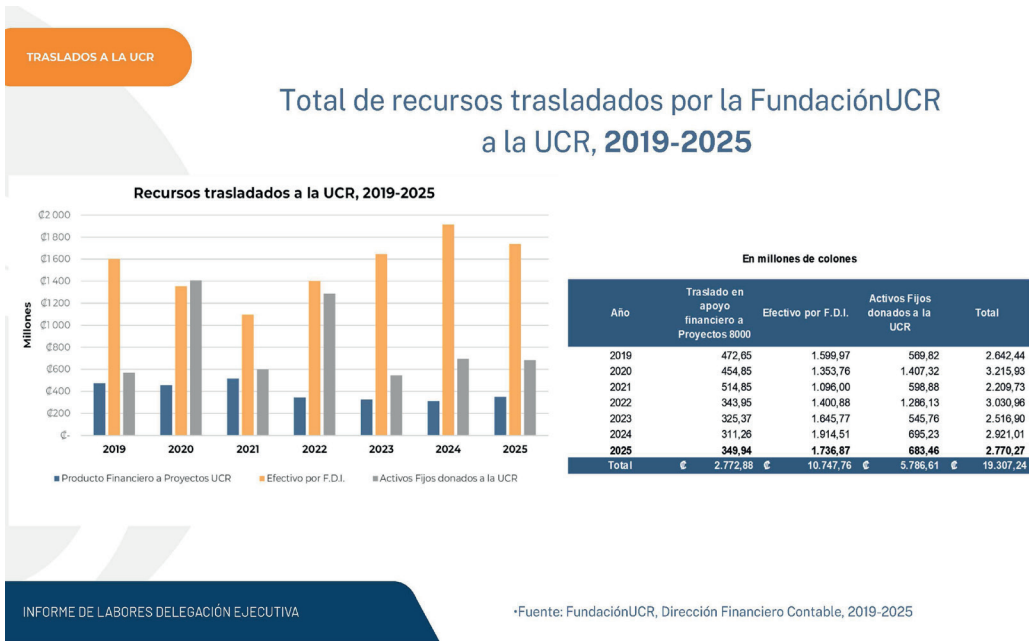
es cuando se da la intervención de la CGR, y es ahí, en ese momento, el primer año en que la CGR dijo: *todos los intereses tienen que trasladarse a la Universidad de Costa Rica*. Por eso es que, tal vez, el 2021 es un año atípico, porque muchos proyectos tenían acumulado, o la FundaciónUCR tenía esos intereses, se administraban aquí, pero, por disposición de la CGR, se trasladaron a la UCR.

Fondo de Desarrollo Institucional (2019-2025)



Luego, con respecto a los traslados del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), o sea, el 15 % del FDI —como le decimos nosotros— para el 2025, como pueden observar en la diapositiva anterior, se trasladó una suma importante de 1 736 millones de colones. Como veíamos, el 2024 fue un año atípico para nosotros, muy bueno, pero el 2025 se mantuvo siempre como un año bueno y ha mantenido un comportamiento, a pesar de algunas adversidades, siempre ha ido aumentando.

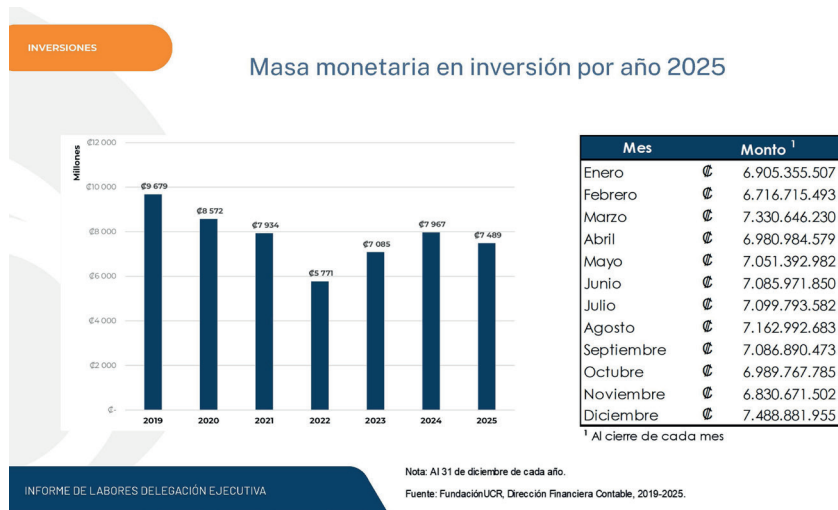
Total de recursos trasladados a la FundaciónUCR



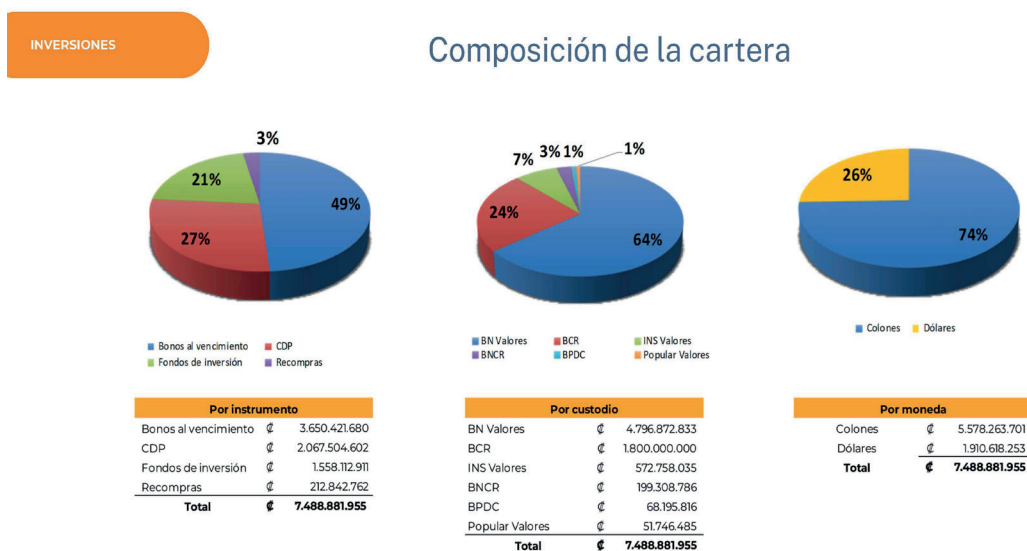
En la diapositiva anterior tenemos un resumen de lo que vimos anteriormente. Por cuestiones de tiempo no me referiré pues ya la vimos anteriormente.

INVERSIONES 2025

Masa monetaria en inversión por año

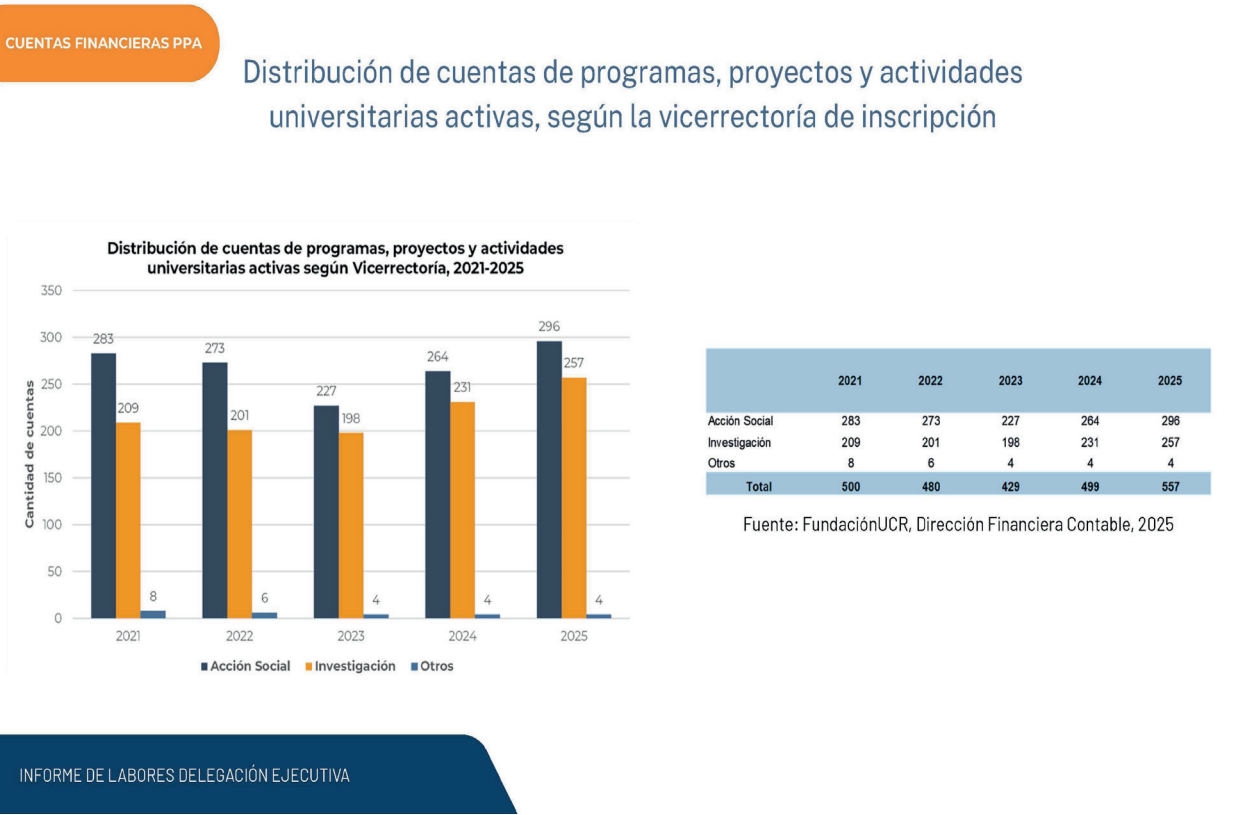


Con respecto a las inversiones, nosotros le decimos “masa monetaria” a toda la plata que es de los proyectos de vínculo remunerado, entonces hay una parte para la que nosotros vamos al mercado financiero (como les decía antes), hacemos algunas inversiones para mantener el valor del dinero en el tiempo y, según nuestro apetito de riesgo (de la FundaciónUCR) en el mercado financiero, la dirección financiera va haciendo un histórico y algunos cálculos. Entonces, por poner un ejemplo, para lo que es la parte de aguinaldos, como saben, el aguinaldo se paga a final de año, pero, cada vez que cada proyecto va teniendo un ingreso, se va haciendo una reserva referente mes a mes para los aguinaldos.



Entonces, para mantener el valor del dinero en el tiempo y como sabemos que los aguinaldos se pagan hasta final de año, entonces, en esos casos, es más viable para nosotros crear un Certificado de Depósito a Plazo y después ya retirarlo antes de que se paguen los aguinaldos, entonces ahí por lo menos recuperamos algo, que no es mucho porque nosotros tratamos de mantener un apetito de riesgo conservador y un poco apegado también a lo que hace la OAF (con ese apetito de riesgo); en realidad, no aporta gran cosa, a veces, como decía mi abuela: *es mejor mantener la plata debajo del colchón*, porque en realidad no es tanto lo que me da el mercado financiero, los bancos públicos y el Banco Popular, pero, lamentablemente, por lo menos, para “salvar algo”, vamos al mercado financiero y producto de este mercado financiero es que se ganan los intereses y se trasladan a la UCR; eso quiero aclararlo: son trasladados a la Universidad por las mismas disposiciones de la OCU.

Estadísticas de las cuentas financieras de proyectos universitarios



En cuanto a la parte de estadística de las cuentas financieras de los proyectos universitarios, se muestran por vicerrectoría. Como se muestra en la diapositiva anterior, las Vicerrectorías de Acción Social y de Investigación son las que tienen más proyectos. En el caso de Acción Social, son 296 cuentas activas, y de Investigación, 257 cuentas activas. Y digo cuentas activas porque son las que tienen movimiento financiero, de ingresos y egresos. Porque hay un montón de cuentas que se mantienen, pero estamos en proceso de revisión, en coordinación con las vicerrectorías, para proceder con el cierre. Para el 2025 son 557 cuentas que mantenemos abiertas.

Histórico de ingresos anuales en colones

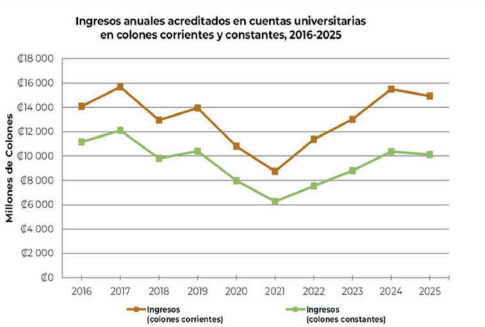
CUENTAS FINANCIERAS PPA

Histórico de ingresos anuales en colones

Año	Ingresos (colones corrientes)	Ingresos (colones constantes)	Cuentas Acumuladas	Cuentas Activas
2016	14 082 397 300	11 154 533 882	3639	619
2017	15 680 664 121	12 109 297 002	3763	701
2018	12 954 132 474	9 804 713 913	3860	602
2019	13 949 415 400	10 399 557 276	3978	603
2020	10 803 015 728	7 982 808 851	4025	511
2021	8 746 191 205	6 256 536 162	4036	500
2022	11 372 409 443	7 540 958 333	4106	480
2023	13 022 373 991	8 790 210 191	4215	429
2024	15 496 276 022	10 372 804 633	4333	499
2025	14 930 338 285	10 118 107 255	4448	557
Total	131 037 213 967	94 529 527 499		

Nota: A partir del 2015, se actualiza el año base de 2006 a 2009, para el cálculo de los ingresos

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025



INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

En la diapositiva anterior se muestra el histórico de los ingresos anuales en colones. En realidad, casi es una copia de lo que ya vimos anteriormente, de los ingresos que ha mantenido la FundaciónUCR. Por asuntos de tiempo, voy a manejar la diapositiva un poco más rápido.

Principales entes financiadores 2025

CUENTAS FINANCIERAS PPA

Principales entes
financiadores 2025

Nombre	Cantidad de cuentas	Aporte
Público en General	291	11 241 779 510
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	6	884 246 502
Otros	5	504 888 961
Varias Instituciones Públicas y Empresas Privadas	9	280 784 224
Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	1	211 753 058
European Education and Culture Executive Agency (EACEA)	11	180 488 845
Universidad de Carolina del Norte	7	141 921 606
Charities Aid Foundation America	6	125 973 073
Wellcome Trust (Inglaterra)	1	112 555 775
European Molecular Biology Laboratory	5	100 991 060
Empresas Privadas y Organismos Internacionales	2	99 559 854
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4	85 106 866
Conservación Internacional	2	68 764 803
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	4	59 587 132
Municipalidad de Parrita	1	54 000 000
Instituto de Desarrollo Rural	2	51 901 961
Municipalidad de Matina	1	50 000 000
Universidad de Maryland	3	40 574 103
Universidad Griffith	1	34 986 492
Fundación Parque Metropolitano La Libertad	1	33 076 480
Total (Top 20)	363	14 362 940 307
Porcentaje que representa el top 20 del total de cuentas e ingresos	65,17%	96,20%

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

En cuanto a los ingresos según los entes financiadores, como se muestra en la diapositiva anterior, el público en general más o menos representa un 80 %. ¿Qué podría ser público general de los proyectos? Por ejemplo, el Laboratorio Clínico (que atiende pacientes); el Laboratorio Ciclotrón PET/CT (que atiende personas). Entonces, ese público en general representa el 80 %, el 78 % de los ingresos (esos 11 000 millones de colones de los 14 300 de los ingresos que tuvimos). Nosotros les decimos “el top 20” de los proyectos más importantes. Entonces, tenemos la parte de público en general, un proyecto que hay con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y otras instituciones públicas, pero ahí ya va disminuyendo. Lo más fuerte es lo que tiene que ver con público en general.

Cuentas financieras de proyectos universitarios

CUENTAS FINANCIERAS PPA

Modalidad	Cantidad de cuentas	Ingresos
Servicios de laboratorio	57	7 838 030 238
Capacitación y actualización	204	2 903 288 742
Producción y venta de bienes y servicios	17	1 327 612 666
Inv. con financiamiento complementario	69	854 945 451
Asesoría y consultoría	55	699 349 747
Investigación contratada por terceros	74	604 306 477
Fortalecimiento investigación/transferencia	5	540 764 087
Divulgación de conocimientos	36	65 334 802
Servicios técnicos	4	58 725 323
Actividades artísticas	8	21 248 676
Act. Acad. Vin. Rem caracter internacional	6	9 806 093
Otros	9	2 393 200
Trasf. de conocimientos por licenciamiento	12	2 353 481
Actividades deportivas	1	2 179 302
Total	557	14 930 338 285

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025

Cuentas Financieras de Proyectos Universitarios

Área Académica	Nº de cuentas	Ingresos
Área de Salud	96	6 617 216 961
Área de Ciencias Básicas	92	2 784 072 209
Área de Ingenierías y Arquitectura	77	1 667 389 219
Área de Ciencias Sociales	139	1 637 608 462
Área de Ciencias Agroalimentarias	61	1 083 109 914
Desarrollo Regional	33	501 463 841
Área de Artes y Letras	20	342 059 798
Otros	29	219 176 071
Sistema de Estudios de Posgrado	10	78 241 808
Total	557	14 930 338 285

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Según las cuentas financieras por proyectos universitarios, nosotros también las clasificamos por el tipo de servicio. Entonces, como se observa en la diapositiva anterior lo que es la parte de servicio de laboratorio, en especial el Laboratorio Clínico, representa un 52 %. Esas 57 cuentas que tenemos ahí, que representan 7 800 millones de colones de los 14 930 que tuvimos, representan un 10 %. O sea, hay una buena dependencia en lo que son servicios de laboratorio. Ya luego, va disminuyendo en aspectos como capacitación, actualización y la producción de la venta de bienes y servicios; por ejemplo, el ICP que vende los sueros antiofídicos.

En el segundo cuadro se registra por área. Como se muestra, en el área de salud hay 96 cuentas que representan en ingresos 6 600 millones de los 14 930. O sea, esto representa casi un 44 % de ingresos en el Área de Salud. Luego la parte de Ciencias Básicas, que ya va disminuyendo casi un 20 % con las otras áreas, pero la más importante es la del Área de Salud.

Cuentas con mayores ingresos 2025

Cuentas financieras PPA

Cuentas con mayores ingresos 2025

Nombre de la cuenta	Nº Cuenta	Ingresos
PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO A LA COMUNIDAD	0967-00	4 506 855 526
PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SUEROS ANTIOFIDICOS INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	0418-00	856 376 012
'EVALUACION DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES Y VERIFICACION DE LA CALIBRACION DE LOS SURTIDORES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL PAIS, CONVENIO FUNDEVIA-ARESEP'	1056-00	635 962 941
SERVICIOS DE IMÁGENES MÉDICAS PET/CT, CT Y SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS	3301-01	621 529 414
APORTE TECNOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE COSTA RICA	2576-01	495 000 000
LABORATORIO DE MATERIALES (CIVIL)	2722-01	335 122 298
PROYECTO DE CAPACITACION CONTINUA Y ASESORIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONPROYECTO DE CAPACITACION CONTINUA Y ASESORIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	2821-01	330 207 674
SALUD BUCODENTAL DE POBLACIÓN EXTERNA BAJO SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, POR ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA	3168-01	329 734 565
LABORATORIO DE SUELOS Y FOLIARES Y LA VENTA DE SERVICIOS	0069-00	308 189 735
PATI-PROGRAMA DE APOYO TECNOLÓGICO A LA INDUSTRIA	0917-02	245 593 379
JARDIN BOTANICO LANKESTER	1098-04	241 748 150
ESTUDIO DEL MERCADO NACIONAL DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO	2678-03	234 819 276
MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS ARRIBAZONES DE SARGAZO EN COSTA RICA Y REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA INVESTIGACIÓN	3376-01	211 753 058
CONSULTORIAS, LICITACIONES Y VENTA DE SERVICIOS EN INGENIERIA MARITIMA DE RIOS Y ESTUARIOS	2856-01	177 718 635
PROGRAMA DE EXTENSION DOCENTE Y EDUCACION PERMANENTE DE LA ECCC	2360-00	159 692 530
PROGRAMA DE CAPACITACION DE EDUCACION CONTINUA CICAP	2565-01	158 074 095
CURSOS DE CONVERSACIÓN INGLESA Y FRANCESA	0228-00	157 758 499
PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUA - ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	1199-01	147 562 742
SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL	0891-01	140 306 688
ESPECIALIZADO EN CONTRATACION PÚBLICA	2565-17	138 651 102
Total (Top 20)	20	10 432 656 319
Porcentaje que representa el top 20 del total de cuentas e ingresos	3,59%	69,88%

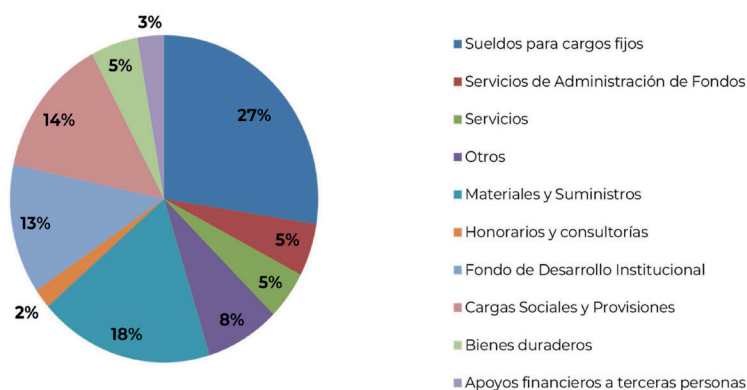
Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Para romper un poco las diferentes áreas, nosotros tenemos ahí las mayores cuentas, ese “top 20”, como le decimos nosotros, de los 14 000 millones de colones (en total), genera 10 000 millones de colones, que representa, más o menos, un 70 % de nuestros ingresos. Aquí cabe destacar el caso del Laboratorio Clínico. De esos 10 400 millones de colones (de este “top 20”) el Laboratorio Clínico representa 4 500 millones de colones, más o menos un 43 %. Ya luego va bajando a lo que es el Instituto Clodomiro Picado y otros proyectos, pero, como se observa, ahí hay una fuerte dependencia del Laboratorio Clínico (hay un contrato con el Instituto Nacional de Seguros que se está renovando, ya se presentó la renovación del contrato con el Hospital del Trauma), y esperamos que esta contratación se vuelva a adjudicar al Laboratorio Clínico.

Distribución porcentual de egresos por objeto del gasto (2025)

CUENTAS FINANCIERAS PPA

**Distribución porcentual de egresos
por objeto del gasto, 2025**

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Fuente: FundaciónUCR, Dirección Financiera Contable, 2025

En este cuadro se muestra la distribución porcentual de los egresos que tienen los Programas, Proyectos y Actividades (PPA), más o menos un 40 % en masa monetaria; un 27 % en sueldos y un 13 % en lo que son las reservas. O sea, hay una muy buena relación. Aquí no me voy a quedar mucho.

PLAN DE TRABAJO 2026

Tenemos el plan de trabajo de la FundaciónUCR. Dentro de su reto organizacional, podemos ver que se trata de fortalecer la gestión organizacional alineándola con las necesidades universitarias, las expectativas de nuestras partes interesadas y con nuestro marco normativo, mediante el desarrollo del talento humano, la consolidación de los sistemas de calidad, las plataformas tecnológicas y del posicionamiento.

En este plan de trabajo tenemos cuatro ejes estratégicos.

PLAN DE TRABAJO 2026

Implementación del **Plan Estratégico 2025-2029** de acuerdo con los ejes estratégicos:

Fortalecimiento del
Sistema de **Gestión de
Calidad (SGC)**

Consolidación de
Plataformas Tecnológicas

Fortalecimiento del
Sistema de Gestión del
Talento Humano

Fortalecimiento de la
Comunicación

INFORME DE LABORES DELEGACIÓN EJECUTIVA

Para toda la implementación del periodo 2025-2029, en estos ejes estratégicos tenemos:

- 1) Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad. Aquí estamos levantando y actualizando mucha documentación que tiene que ver con procesos, políticas, manuales, también con los tiempos de respuesta. Internamente, en la FundaciónUCR tratamos, para algunos (o la mayor parte) de los procesos, de dar un tiempo de respuesta a los proyectos. O sea, no es que entró una solicitud y cuando tengamos tiempo la vemos. No, hay tiempos de respuesta, por ejemplo, para el pago de una factura. Entonces, se define un tiempo de respuesta para que los proyectos puedan tener muy claro el tiempo que demora el pago de un proveedor.
- 2) Consolidación de Plataformas Tecnológicas. Yo tengo un año de estar en la FundaciónUCR. Este servidor heredó el cambio del sistema de facturación, el que había antes emigró a un nuevo sistema: el MRI. Hemos notado que, antes, a nivel interno, la FundaciónUCR desarrollaba algunos sistemas. Aquí hizo un híbrido con lo que fue el Módulo de Facturación e Ingresos (MFI), se contrató una empresa externa para que desarrollara este nuevo sistema, pero, por asuntos financieros, ya la FundaciónUCR tomó la decisión del cambio de modelo y entonces, a lo interno, redujimos la planilla, por asuntos financieros, de Tecnologías de Información (TI) y estamos con lo básico (soporte, infraestructura, la Academia virtual que da apoyo a los proyectos), y para todo lo que venga con desarrollo de sistemas, hicimos un inventario de más o menos qué es lo que se requiere de sistemas, y vamos a migrar a lo que es el *inhouse*, bajo esa figura, para nosotros levantar los requerimientos (eventualmente, con el apoyo de una empresa externa), pero todo el desarrollo de los sistemas se realizaría externamente, y para eso, estamos en búsqueda de recursos, para poderlo financiar, porque con el 5 %, lamentablemente, ustedes saben que en lo que respecta a desarrollos informáticos es algo caro, entonces, estamos buscando fuentes de financiamiento para poder cambiar todo lo que concierne al desarrollo de los sistemas.

Para los que han manejado proyectos: teníamos una plataforma (el Sistema de Información de Proyectos, SIAP) y para este año, se quiere actualizar el SIAP, cambiarlo, arrancar de cero, levantar requerimientos, tomar algunos proyectos como Plan Piloto para ver cuáles son sus requerimientos, qué formatos de salida o de reportería requieren. Entonces, para esto vamos a ir poco a poco en este cambio.

- 3) Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Talento Humano. Ir capacitando, ir incorporando la parte de formación en tecnologías (la inteligencia artificial [IA]). Con la ayuda de algunos proyectos y recursos internos de la FundaciónUCR hemos enviado al personal a llevar cursos de IA. Entonces, estamos tratando de irnos actualizando en este recurso y ver de qué manera la IA, con apoyo del humano, puede trabajar en forma conjunta, en forma armoniosa, pero facilitando algunos procesos y tal vez detectar procesos muy repetitivos, tediosos, en los que nos pueda ayudar la IA para destinar más el recurso humano a lo que quieren los proyectos, es una atención que, lamentablemente, nunca vamos a poder llegar a una atención personalizada: tener un ejecutivo asignado a un proyecto en forma exclusiva, lamentablemente, como vieron ustedes, hay 600 cuentas que mantenemos activas y cada ejecutivo maneja en promedio 100 cuentas de presupuesto ordinario, y a eso tengo que agregarle que cada proyecto tiene presupuestos indispensables, entonces eso me duplica.

Entonces los ejecutivos deben manejar una alta carga de trabajo, que son el primer frente de batalla con los proyectos de la Universidad de Costa Rica. Estamos tratando de ver cómo hacemos un poquito de “magia” para que, por medio de los ejecutivos, podamos dar esa atención personalizada.

- 4) Fortalecimiento de la comunicación. También estamos tratando de levantar alguna encuesta para ir determinando qué barreras tienen los proyectos para hacer vínculo remunerado, ahí queremos también retroalimentarnos para esa mejora continua que nosotros queremos tener y, lógicamente, fortaleciendo la comunicación. O sea, ir a los proyectos, ir a los entes, ir a buscar (no esperar que nos llegue). En la actualidad, la situación, como les decía con el “efecto Trump” y la renta alta de la OCDE ha llevado a que tengamos algunos problemas en la captación de recursos, pero entonces estamos saliendo a la calle. En ese proceso de fortalecimiento de la comunicación, se trata de decirles a los entes *esto es lo que hace la FundaciónUCR, en esto le puede ayudar la FundaciónUCR, en esto se ha ido especializando la FundaciónUCR*. Creo que la Universidad de Costa Rica ha tomado una buena decisión de desarrollar y asignar a la FundaciónUCR la administración financiera de los proyectos. De acuerdo con el mismo convenio, para algunas contrataciones que se hacen por medio de la Universidad de Costa Rica, la normativa nos permite que la FundaciónUCR pueda tener la administración financiera de esos recursos. Entonces, estamos tratando de desarrollar todo este trabajo.

De esta forma, muy brevemente, cierro mi presentación. Con todo gusto, si tienen alguna duda referente a la presentación, con mucho gusto estamos a la orden.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al MBA Juan Manuel Quirós Acuña. Indica que, a continuación, tendrán un espacio para intercambiar observaciones, preguntas y comentarios. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias a las personas delegadas de la FundaciónUCR y al MBA Juan Manuel Quirós Acuña. Puntualmente, desea hacer referencia al tema de las inversiones (tema complejo de acuerdo con lo señalado sobre las tasas de interés que maneja hoy en día el sistema financiero nacional) y el calce de plazos que la FundaciónUCR debe manejar para los proyectos, así como la gestión de los fondos. Al respecto, indica que, según observó, están concentrados en el sistema financiero nacional. Según recuerda, en el pasado, la FundaciónUCR tenía inversiones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Grupo de la Asociación Nacional de Educadores (COOPENAE) y en otras cooperativas, consulta si esto cambió o si fue un tema de apetito del riesgo. Inquire si la FundaciónUCR ha valorado realizar inversiones en otros entes, diferentes a los que señalan en la diapositiva.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica al MBA Juan Manuel Quirós Acuña que plantearán las preguntas en seguidilla, sugiere si puede tomar nota de las preguntas. Esta dinámica se ha seguido para optimizar mejor el tiempo. Cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA adelanta que estará planteando tres preguntas. En primer lugar, el MBA Juan Manuel Quirós Acuña mencionó que el “efecto Trump” y la clasificación de Costa Rica como país de renta alta forman parte de las razones para la disminución en los ingresos del 2025; sin embargo, esa disminución fue de solo 3,65 %, no pareciera ser muy sensible en este momento. A partir de lo anterior, inquire al MB Juan Manuel Quirós si podría ampliar por qué se “achaca” la razón a un “efecto Trump” y OCDE, cuando, en realidad, la mayor fuente de ingresos proviene de la venta de servicios del Área de Salud, principalmente, del Laboratorio Clínico.

En segundo lugar, consulta si podría ahondar en la visita a las agencias de cooperación para ofertar. En su criterio, como usuaria, le da la impresión —punto que el MBA Juan Manuel Quirós mencionó— de que los ejecutivos tienen alrededor de 100 cuentas a cargo, de modo que tienen una carga de trabajo que, es probable, los rebase. Dicho lo anterior, no tiene claro cuál es el objetivo de visitar estas agencias y no seguir bajo el esquema de que las personas investigadoras traen fondos o bien las unidades hacen venta de servicios, entre otros.

En tercer lugar, inquire acerca de la gestión del talento humano. De nuevo, al hablar sobre las funciones de las personas ejecutivas, pues como bien señaló el MBA Juan Manuel Quirós son la cara de la FundaciónUCR ante las personas usuarias. Este punto fue mencionado no solo en el punto de Gestión del Talento Humano, concretamente, el de la iniciativa de utilizar herramientas de IA para fortalecer los proyectos y automatizar procesos. Consulta si, además de esta iniciativa que es lógica en los momentos actuales, existe alguna otra de este tipo para gestionar el talento humano de la FundaciónUCR.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al MBA Juan Manuel Quirós Acuña y al resto de representantes de la FundaciónUCR por la información presentada. En su caso, le gustaría referirse al tema de la disminución notoria en la cooperación internacional y nacional, lo cual se atribuye al “efecto Trump” y de la OCDE al pasar a Costa Rica como país de renta alta.

Ahora bien, indica al MBA Juan Manuel Quirós Acuña que, más que una pregunta, le gustaría plantear el siguiente comentario: han estado recibiendo de parte de la comunidad académica (en apego a una de sus funciones en el CU: servir de canales a las voces de esas personas) algunos cuestionamientos respecto a que las facilidades de ejecución son más limitadas; cada vez, se presentan más trabas a lo interno de la FundaciónUCR para la ejecución presupuestaria; hay poco apoyo administrativo; la respuesta es lenta; por consiguiente, muchas personas investigadoras optan por que los recursos se manejen desde el país de origen, y estos son aspectos que, por supuesto, preocupan mucho. Entiende que a la FundaciónUCR también le preocupan estos puntos, ya que en la presentación indicaron que quisieran fortalecer la gestión organizacional, al alinearla con las necesidades universitarias.

En este sentido, comenta que, desde hace algunas semanas, han venido discutiendo este tema con más fuerza, esto en línea con el contexto nacional, que invita a agilizar y mejorar la ejecución presupuestaria en los proyectos de vínculo externo remunerado. Por consiguiente, desea plantear a la FundaciónUCR una invitación para que trabajen con el CU este tema, y puedan buscar soluciones para una efectiva ejecución de los proyectos de vínculo externo que tiene la FundaciónUCR a su cargo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece al MBA Juan Manuel Quirós Acuña y a su equipo por la presentación de los resultados. En una línea muy similar a la planteada por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, indica que este CU, el año anterior, solicitó información sobre las afectaciones de los reportes en los Estados Unidos a la investigación en la UCR. No obstante, la información recibida fue muy escasa. En consonancia, al observar los resultados presentados por la FundaciónUCR en los que se muestra una disminución importante de los fondos por vínculo externo, sería importante recibir por parte de la FundaciónUCR una nota en la cual puedan explicar cuáles programas de vínculo externo que administra la FundaciónUCR son los que más han perdido. En su caso, le interesa mucho conocer los proyectos específicos, el reporte de los fondos, si fue completo o parcial, pues esta es información muy importante para la Universidad, a fin de que pueda conocer cómo está afectando la labor en general de investigación, así como en otras áreas en las que se reciben estos fondos de cooperación. Por consiguiente, esto no es una situación menor, es un tema que deben atender y, para esto, se requiere disponer de los datos.

Remarca que en una de las diapositivas se presentaron los distintos fondos de cooperación que más aportan, en el caso de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se indican 7 millones de colones, y se representa con un 0 %, pero es posible que representa un poco más del 0 %, puesto que no está vacío el fondo de cooperación, sino que, se indican los 7 millones. Puntualiza que es importante que se coloquen los decimales, pues, al momento de mostrar este dato a la cooperación internacional, KOICA parecería sin un aporte al porcentaje de cooperación.

Por otra parte, le gustaría destacar que el Área de Ciencias Sociales aporta ₡1 637 608 462 en fondos a la UCR. Es el cuarto lugar en las áreas de aporte a los fondos. Considera que esto es muy importante de resaltar, pues son solamente 30 000 millones menos que el Área de Ingeniería, lo que hace notar que el Área de Ciencias Sociales es sumamente competitiva y eficiente en la aportación de recursos a la Universidad, contrario a los discursos públicos que se escuchan sobre la utilidad pública de algunas de las carreras de la UCR. De modo que desea resaltar cómo el Área de Ciencias Sociales es fundamental en la parte en que ganan independencia con respecto a la creación de fondos propios.

Asimismo, como señaló anteriormente y en línea con lo que planteó el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, le gustaría reafirmar que entre el año anterior (2025) y el presente año, se han reunido con distintas unidades académicas y de investigación que venden servicios a la comunidad nacional. Estos servicios generan recursos para la Universidad; no obstante, se han recibido comentarios en torno a problemas muy serios en las facturaciones, por ejemplo, quién es el ente encargado de hacer la facturación; por qué si se

recibe desde la FundaciónUCR deben facturar quienes ejecutan el programa; además, se ha indicado que no hay acuerdos, que las respuestas entre la FundaciónUCR y las unidades a veces es muy lenta, y hay una percepción que desea plantear con el debido respeto, a saber: la FundaciónUCR no facilita o agiliza este motor de desarrollo que representa para la Universidad la venta de sus propios servicios, en el tanto quedan “en pausa” decisiones, mecanismos administrativos, la facilitación de los cobros, la facturación, entre otros. A partir de lo planteado, le gustaría conocer cuál es el plan para poder facilitar la gestión que llevan a cabo las unidades académicas, de investigación y los programas con respecto a la venta de servicios.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que le gustaría compartir un comentario general relacionado con el contexto, a saber: a grandes rasgos, la Universidad obtiene su presupuesto de tres grandes fuentes (el FEES, las actividades de vínculo externo y los ingresos por matrícula). En un escenario de negociación tan fuerte como el actual, con amenazas explícitas inclusive del mismo Gobierno, con análisis de redistribución en los que, inclusive, se han planteado escenarios de que se pasaría de un 50 % a un 20 % del FEES para todas las universidades de manera igualitaria, es un escenario extremo que implicaría un cierre técnico de la Universidad, pero, también, la Universidad debe prever cómo puede hacer para sobrevivir —remarca esta palabra—. Destaca que, en condiciones extremas hay que ejecutar acciones extremas. Una de estas es cómo conseguir mejores recursos internacionales o nacionales vía vínculo externo y cómo ser muy eficientes en la ejecución. En ambos casos, lo que han percibido es que no se hace suficiente para conseguir y lo que se consigue no se ejecuta bien.

Recuerda que, cuando atendieron el informe de la Oficina de Planificación Universitaria del año anterior, observaron que en la Universidad hay subejecuciones muy altas en algunos campos, pero en vínculo externo todavía hay muchas “pegas”, no se puede atribuir todo a la FundaciónUCR, pero sí hay quejas que se podrían mejorar.

De su parte, le gustaría resaltar un escenario en el cual la Universidad debe hacer más para sobrevivir y garantizar su propia existencia y cumplir con su misión, para tal fin se debe ser muy eficiente en todos los campos, esto incluye la gestión del vínculo externo. Desde esta perspectiva, desea solicitar muy respetuosamente a la FundaciónUCR que indique al CU cómo pueden apoyarlos en los aspectos legales, normativos, con los lineamientos, inclusive, si es necesario hablar con la Administración para determinar cómo pueden ser más eficientes los procesos, pues, reitera, volver más eficiente a la FundaciónUCR (que es un poderoso brazo que se tiene en estos momentos) es un aspecto estratégico para la sobrevivencia de la Universidad. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da las gracias al MBA Juan Manuel Quirós Acuña y al equipo de la FundaciónUCR. Resalta que los datos mostrados son muy importantes, los cuales deben analizar. Ahora bien, desea plantear una consulta al MBA Juan Manuel Quirós Acuña, a nivel de plan estratégico y de proyecciones a futuro (justamente en relación con lo que apuntaban otras personas del pleno). Remarca desconocer qué tanto la FundaciónUCR recibe “ecos” de la comunidad universitaria en cuanto a la gestión administrativa de todos estos procesos, ya que, en su caso, también recibe bastantes quejas en cuanto a temas de burocracia, a tal punto que, en algunos casos, prefieren no recibir los fondos y trabajar ya sea desde el país de origen o deslocalizarlo en otro país (en particular, se refiere a los grants muy cuantiosos que ganan algunas personas docentes, pero la dificultad es bastante grande). A partir de lo expuesto, consulta al MBA Juan Manuel Quirós Acuña si, a nivel administrativo, han recibido este tipo de “ecos”, si han pensado en mejoras de algunas gestiones, procesos, a fin de poder canalizar más rápido y de forma más oportuna esas necesidades, reitera su inquietud por conocer si la FundaciónUCR ha conocido sobre esto o si, por el contrario, no han recibido “ecos” de estas situaciones en torno a problemas que se han presentado.

A nivel de Plan Estratégico, justo en línea con lo que planteó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, su gran preocupación es si en la FundaciónUCR, visto el contexto de crisis tan grande y verdaderamente grave que se avecina para la Universidad en cuanto a su financiamiento, se han contemplado algunas metas para determinar cómo se pueden aumentar ingresos y buscar nuevas fuentes, porque la Universidad tendrá que entrar en una dinámica (espera que tampoco se salgan de la perspectiva humanista de lo que se tiene como filosofía institucional) para buscar maneras de aumentar ingresos, lo cual será clave para la subsistencia de la actividad sustantiva, sobre todo en investigación (ámbito que podría sufrir muchísimo) y “ni hablar” de acción social. Remarca que estos son puntos que le quedaron “en la palestra” y que deseaba comentar.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ sintetiza que se plantearon muchas preguntas. Propone al MBA Juan Manuel Quirós Acuña si puede referirse a las inquietudes del pleno, en la medida de lo posible, en consideración de que restan nueve minutos de tiempo de la sesión.

MBA JUAN MANUEL QUIRÓS ACUÑA: —Voy a entrar de atrás para adelante, en este sentido: creo que, por los problemas que está enfrentando la Universidad de Costa Rica, la FundaciónUCR no puede ser ajena a esos problemas, porque siempre la imagen de la Universidad de Costa Rica se está viendo afectada y, esa eventual campaña de desprestigio de la UCR va afectando la parte del vínculo remunerado.

Desde que asumí, siempre he dicho que la respuesta para muchos problemas financieros de la Institución, eventualmente, puede ser el vínculo remunerado como una fuente —como decían— para captar más ingresos para la UCR, pero el asunto es que debido a la mucha normativa, a disposiciones de la OCU y a que nosotros estamos controlados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en ocasiones las personas perciben algún tipo de gestión como una “traba” propia de la FundaciónUCR, pero no son “trabas” propias de la FundaciónUCR.

Estamos dándonos a la tarea de visitar proyectos para ver cuáles son esas “trabas” que podrían tener los proyectos y lograr esa mejora de los servicios que pueda prestar la FundaciónUCR, pero para serles muy franco, de los análisis que yo he hecho, creo que la FundaciónUCR, desde su inicio, se valió, y voy a empezar con el asunto de las inversiones...⁹

La FundaciónUCR tiene varias fuentes de financiamiento, pero desde que se creó, para mí, debió haber dependido, o sea, la FundaciónUCR aquí, internamente, usando las palabras del director financiero: nosotros no tenemos un presupuesto consolidado, nosotros dependemos de lo que generen los proyectos. Entonces, para mí, desde que se creó la FundaciónUCR, no debió de haber dependido de alquileres para el que tiene una casita y ver si eso le genera algún ingreso; depender de los intereses que puedan generar los recursos, el 5 % que pertenece a la FundaciónUCR para poder pagar los gastos de la planilla, no solo administrativa, sino los gastos operativos de la FundaciónUCR que se nutren de ese 5 % de los Servicios Administrativos Financieros (SAF). Como les decía, tenemos que ir al mercado financiero.

Para contestar lo de las inversiones: primero, nosotros no hemos tenido inversiones en COOPENAE, eso no se ha dado. Como decía una de las personas miembros del CU, es un asunto de “apetito de riesgo” que lo define la Junta Administrativa, y nosotros seguimos casi que un parámetro similar al de la OAF. O sea, somos de un apetito de riesgo conservador, entonces, vamos al mercado financiero, los bancos públicos y al Banco Popular. Aparte que, también, en la misma normativa tenemos algunas restricciones para poder aumentar ese apetito de riesgo, para poder llegar a decir que ya no somos tan conservadores y subir ese nivel de riesgo, porque además nosotros no vamos a poner en juego la masa monetaria, la plata que es de los proyectos. Entonces, nosotros seguimos esa política de irnos al mercado financiero, Banco Nacional, Banco Popular, y es donde nosotros hacemos nuestras inversiones. Por eso, lamentablemente, no optamos por otro apetito de riesgo mucho más alto, eso para contestar esta primera parte.

9 La idea no se completó.

Lógicamente, esto afecta, porque la FundaciónUCR no solo depende del 5 %, sino de los convenios de cooperación, lo que me decía la Dra. Carolina Santamaría Ulloa: a veces, por atender los convenios de cooperación se descuida —me pareció entender— al vínculo remunerado de la Universidad de Costa Rica. Es lamentable que la FundaciónUCR depende de varias fuentes de financiamiento, el 5 % del SAF; de algunos alquileres que tiene; de algunos intereses que se ganan que corresponden a la FundaciónUCR y de los convenios de cooperación, los cuales no son proyectos “puros” de la UCR, sino que, por ejemplo, para las personas migrantes, viene la gente de AECID o ACNUR que quieren dar algunos recursos para poderle dar de comer a esos migrantes, darles una carpa, algo así por el estilo. Entonces, no le pueden dar directamente a Migración el dinero, sino que entra con el aval de Cancillería o del MIDEPLAN para que autorice captar esos recursos, pero son administrados por la FundaciónUCR, porque eso no puede entrar a la Caja Única del Estado —por decirle algo—, porque si entran a Caja Única, esa plata no se puede ejecutar. Entonces, la FundaciónUCR entra como un ente para administrar esos recursos, y esa es otra fuente de financiamiento.

Haciendo números, para nosotros, tener una especie de presupuesto más consolidado, si nosotros pensamos en ese famoso 5 % y hacerlo más efectivo, el solo cubrir lo que estamos haciendo actualmente, no les digo que es para aumentar la capacidad de ejecutivos, nosotros necesitaríamos, del 5 % que se recibe, tendríamos que tener, por parte de los proyectos, un ingreso aproximado de 20 200 millones de colones, para poder vivir con el 5 %. ¿Es una meta realizable? Uno quisiera que sí, pero, en realidad, yo no los voy a engañar: el promedio son casi 13 300 millones de colones (si me voy a un promedio), y si me voy a ese promedio, lo que requeriría la FundaciónUCR para mantenerse a como está actualmente, estamos hablando no de un 5 %, sino de un 8 % del SAF, para poder tener ese presupuesto un poquito más seguro, pero nunca consolidado, porque nosotros dependemos de los ingresos de los proyectos. Por una gestión que iniciamos con el Instituto contra Drogas, que fue el que implementó más que todo políticas de lo que tiene que ver con lavado, terrorismo, narcotráfico, etc., un acercamiento, a fin de explicarle el quehacer de los proyectos de la FundaciónUCR y los proyectos de vínculo remunerado de la UCR. Luego, con FundaUNA y FundaTEC trabajamos juntos porque nosotros calificamos de riesgo, el más alto: riesgo 1. Y eso implicaba un montón de trabas para los proyectos.

Logramos bajar de riesgo 1 al riesgo 3, gracias a Dios, por esas gestiones que se hicieron. Lógicamente, para los proyectos, algunas no son tan visibles, pero sí logramos, por lo menos, poner a la UCR, para eso ya el señor rector firmó, para que sea el proveedor único de los servicios de vínculo remunerado y con eso poder justificar. Pero, ¿por qué estábamos nosotros en riesgo 1? Por los altos movimientos de las transacciones bancarias, sobre todo con países de alto riesgo, porque hay un proyecto de acción social muy importante, que es el de Clodomiro Picado. El ICP salva vidas en Nigeria y en otros países con los sueros antiofídicos, pero, por esos movimientos que tiene, a nosotros nos clasificaron de riesgo 1, el más alto.

Como les digo, logramos bajarlo y ahí estamos un poco cambiando algún tipo de normativa, pero son normativas que no dependen directamente de la FundaciónUCR, dependemos de terceros. A nivel interno, sí podemos hacer mucho, yo siempre ponía el ejemplo que es este: ¿qué interés va a tener un director en decir: *voy a hacer vínculo remunerado, pero me gustaría, ojalá, poder destinar parte de estos recursos para uso de la unidad académica?*; pero cuando uno se va al reglamento le dice que tiene que cumplir con los objetivos del proyecto. Es ahí donde les tomo la palabra y podemos trabajar en forma conjunta con el CU, el Dr. Carlos Palma Rodríguez nos está ayudando internamente (como fue miembro del CU) con un proyecto para ir midiendo esas trabas que podrían tener los proyectos para hacer más vínculo remunerado y ver qué cambios hay que hacer en la normativa para que llegue a ser atractivo para un director y pueda decir: *Okey, voy a hacer aquí internamente vínculo remunerado o voy a aumentarlo*, como el caso de Lenguas Modernas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ se disculpa por la interrupción, señala que se agotó el tiempo de la sesión. No obstante, procederán a realizar una ampliación en el tiempo de la sesión, a fin de que pueda contar con 5 o 10 minutos más para completar su explicación.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación una ampliación en el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario continúa con la discusión de los Estados Financieros Auditados correspondiente a los periodos del 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como al informe de labores del año 2025.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al MBA Juan Manuel Quirós Acuña, para que en 5 o 10 minutos continúe refiriéndose a las preguntas. Reconoce que se plantearon muchas consultas.

MBA JUAN MANUEL QUIRÓS ACUÑA: —No, muchas gracias, es que yo me entusiasmo mucho para serles franco. Quería cerrar con esos cambios en la normativa: nosotros actualmente estamos trabajando con la Comisión Institucional para el Desarrollo de la Vinculación Externa (CODEVI) para estandarizar algún tipo de procedimiento. Alguno ha tenido esa experiencia: si se van para la Vicerrectoría “A”, esa vicerrectoría tiene procedimientos diferentes para nombramiento de personal que la Vicerrectoría “B”, entonces, por medio de la CODEVI estamos tratando de estandarizar procedimientos y, en este caso, ya casi tenemos listos lo que son procedimientos para el nombramiento de personal. Pero ahí, con todo gusto, les tomo la palabra de trabajar en forma conjunta para verificar cuál normativa es la que hay que, tal vez, modificar, que pueda que “entrase” alguna gestión de algunos proyectos.

Les voy a ser muy franco, a veces “el perro flaco” (como dicen) es la FundaciónUCR y, a veces, por alguna normativa, “entramientos”, esto de la SUGEF (que dependemos de criterios de la Contraloría), se termina diciendo que es en la FundaciónUCR donde se están entabando las cosas, no es que seamos lo mejor, hay que hacer cambios, mejoras, pero, a veces, tiene que ver con reglamentos: lo de la SUGEF. Estamos en un proceso de acercarnos a los proyectos para conocer, para explicarles cómo es que funciona

toda esa normativa. Con el oficial de cumplimiento estamos visitando directamente los proyectos para que él les explique que, por ejemplo, cuando van a recibir la donación, a veces no se puede recibir todo, porque hay que hacer un análisis para ver de dónde es que viene ese dinero, el origen de fondos, porque, como les decía, estamos controlados por la SUGEF.

En cuanto al recurso humano, este no es solamente la IA, sino que próximamente vamos a iniciar un curso para todo el personal (sobre todo los ejecutivos) de servicio al cliente. Sentimos —y yo lo digo sinceramente— que tenemos que dar una mayor atención a los proyectos, entonces estamos recibiendo esa capacitación, trabajo en equipo y algunos otros cursos para motivar más al proyecto y fomentar más la visita a los proyectos, por lo menos desde la Delegación Adjunta y de la Delegación Ejecutiva estamos en esa tarea de ir a visitar proyectos, no quedarnos aquí metidos, sino ir a visitar y también visitar entes para ver cómo logramos atraer estos recursos, y les pongo el ejemplo de Luxemburgo. Con lo de planes a futuro, tenemos esas visitas, este plan estratégico de visita a los entes cooperantes, a los PPA y con eso compensar un poco la disminución en ingresos.

Tal vez nos decían que justificar el “efecto Trump” y el efecto OCDE, sí, efectivamente, nos ha marcado mucho. Si nos vamos a la parte de los números, ahí sí disminuyó casi en un 50 % de los ingresos, porque, simplemente, lo de renta alta en la comunidad europea, de manera lamentable, hay una disposición que es ajena a la FundaciónUCR, nosotros no podemos ir a contrariar esa disposición de renta alta y el “efecto Trump” también ya es una decisión del Gobierno de los Estados Unidos de no generar esos recursos de cooperación.

En cuanto a la consulta del Ph. D. Sergio Salazar Villanea sobre la facturación, el año pasado iniciamos el cambio de sistema, en aquel momento se tomó una disposición que tal vez no comparto, pero que tuve que aceptar como delegado ejecutivo y como dicen “ponerle pecho a las balas” porque no es porque yo vengo entrando y el otro no; no, yo soy del criterio de que uno tiene que venir y “poner el pecho a las balas”, se cambió el sistema, pero, lamentablemente, venía Hacienda con el sistema del 4.4 que tenía que cambiar para cuestiones tributarias, entonces, se tomó la decisión de cambiar, en vivo, el sistema de facturación de la FundaciónUCR a 4.4. Casi siempre, uno en sistemas viene con el sistema viejo y pone a funcionar el sistema nuevo mediante pruebas y hasta que ya está bien lo publica y lo pone a funcionar. Lamentablemente, la decisión que se tomó en aquel momento fue hacer los cambios “en vivo”, en vivo implementar el 4.4. No nos salió bien el sistema, hubo muchos problemas. Estamos tratando de estabilizarlo, por eso, el año pasado hubo algunos problemas de acreditación de algunos recursos, pero fue por esa situación específica. Ahí tal vez aclarar eso.

También, en cuanto al desarrollo de nuevos sistemas, estamos solicitando al Consejo de Rectoría valorar la posibilidad para que podamos disponer de parte de los intereses para financiar. Tenemos un plan a cuatro años, como les digo, ya empezamos con el cambio del SIGEFAC, pero para este año es el cambio en el SIAP y en la parte del proceso de planillas. Nosotros tenemos un remanente de unos 30 millones de colones que nos quedó de la empresa que se había contratado, y estamos solicitando 75 millones de colones para poder implementar estos cambios y poder, no hacerlo *inhouse*, sino contratar a una empresa externa, todo este proceso es caro.

Tenemos un plan ya identificado a cuatro años de cuáles son los requerimientos de la FundaciónUCR, que eso sobrepasa los 400 000 dólares, es bastante plata, y tenemos que cambiar los sistemas, eso es definitivo. Acepto las críticas de que los sistemas están obsoletos, pero ese es un proceso lento en el que estamos inmersos. Inclusive, queremos acercarnos a la mayoría de los proyectos (por lo menos a los “top 20”) para ver qué requerimientos tienen, qué formatos de salida, de reportería, necesitan para la toma de decisiones, porque, en realidad, el desarrollo de sistemas no es solo de la FundaciónUCR hacia los PPA, sino tomar en cuenta los PPA y las vicerrectorías en el desarrollo de esos sistemas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, a modo de comentario final, comparte que, en esta época han estado discutiendo mucho que, como Universidad, deben ser muy autocríticos de absolutamente todo, pues las personas están viendo. Como tal, es necesario preguntarse, de forma permanente, cómo pueden servir mejor a la sociedad desde cada una de las unidades, de los centros de investigación, de las facultades, etc. Su invitación es a mantener esa línea de pensamiento: ¿cómo se puede servir mejor a la sociedad?, ¿cómo pueden servir mejor a los otros colegas?

También, resalta que uno de los puntos que se han propuesto gira en torno a cómo agilizar los procesos para poder traer fondos externos y gestionarlos de una manera eficiente. Esta es una de las tareas y uno de los retos que estará liderando la Dra. Carolina Santamaría Ulloa (destaca que la está comprometiendo públicamente), pero que ya han conversado entre ellos y ellas. La Dra. Carolina Santamaría Ulloa es la coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, pero, a fin de reiterar el mensaje, como Universidad, deben ver cómo sobreviven, cómo “soltamos amarras”, cómo se vuelven más eficientes. Contextualiza que, en efecto, tienen una situación externa que les va a golpear y deben prepararse, pues lo que está en juego es la propia Universidad. Esta es una invitación a la FundaciónUCR, pero se ha extendido también a toda la Universidad, para que sean críticos, se repiensen, que mejoren procesos y que, con humildad, acepten qué pueden hacer y qué no, o bien qué se necesita para cambiarlo. Indica al MBA Juan Manuel Quirós Acuña que puede darle la palabra 30 segundos para, posteriormente, cerrar la sesión.

MBAJUANMANUELQUIRÓSACUÑA: —Nada más aclararles sobre la ejecución de esos proyectos: la ejecución del dinero de esos recursos está en los mismos proyectos. No está en la FundaciónUCR, la FundaciónUCR no decide en qué va a gastar la plata si no que son los mismos PPA, eso para aclarar.

Quisiera hacer público mi agradecimiento a la Asamblea, a la Junta, al equipo de la FundaciónUCR, hemos estado tratando de ver cómo motivamos, eso que decían de la gestión del talento humano: a veces es un poco duro cuando uno tiene reunión con el personal y estamos en la misma línea, tenemos años de que no hay aumento salarial aquí en la FundaciónUCR, producto de esas restricciones que hay que tener, somos solidarios con la situación económica del país y de lo que viene, pero a veces también es un poco duro tener un personal profesional de planta sin esos incentivos salariales, como digo yo en broma: *si no fuera por Adán y Eva, estuviéramos todos en el paraíso esperando que nos llegara el dinerito allá*, pero no, tenemos que salir a la calle, tenemos que hacer fomento. Coincidimos con ustedes. Tal vez agradecerles, tomo la palabra y estamos a la orden para acercarnos al Consejo Universitario, así como estamos con el CODEVI, para ver qué cambios podemos hacer en la normativa universitaria y que no todo le quede a la FundaciónUCR, porque a veces la gente cree que es la FundaciónUCR y tal vez es la misma normativa.

La FundaciónUCR da mucha alegría: el otro día fuimos a visitar un proyecto y nos dijeron: *Juan Manuel, yo sigo, seguiremos y les vendo la idea para seguir con la FundaciónUCR*. Y termino con esto: con la embajadora de España (saliente) me pasó, me dijo: *Juan Manuel, cada vez que hay una reunión de embajadores yo les vendo a ustedes, porque nos han vendido un buen servicio, a pesar de las limitaciones que ustedes tienen*, pero vamos a eso, creo que la respuesta de la UCR de una fuente de financiamiento de las tantas que va a tener que buscar es el vínculo remunerado, sea que se administre por medio de la FundaciónUCR o por medio de la OAF, pero sí mucha de la respuesta tiene que ver con vínculo remunerado, pero también nos vamos a ver afectados con el presupuesto del FEES, que no va a poder financiar algunos proyectos de investigación que es de donde también sale mucho vínculo remunerado, eso preocupa a la FundaciónUCR, y sí, estamos tratando de tomar cartas en el asunto. Estamos a la orden cuando gusten, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, para hacer sesiones de trabajo para cambiar reglamentos, cambiar normativa y lograr que la FundaciónUCR continúe siendo un brazo fuerte de la Universidad de Costa Rica para el vínculo remunerado. Cierro, porque si no me entusiasmo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al MBA Juan Manuel Quirós Acuña. De esta manera, finaliza la presente sesión.

A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

